

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized figure of a person with arms raised, enclosed within a rounded square frame. Below this frame, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0121

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato y Programa de Reposición para (Diversas Unidades) que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el **LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA**, en su carácter de Apoderado Legal y por la otra, la empresa denominada **VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL PROVEEDOR**" representada por **JOSÉ LUIS MENDOZA IXTA**, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2° fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0121

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

artículo 2º fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El Ingeniero Miguel Alejandro Martínez Cadena Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos en Chihuahua de "**EL INSTITUTO**" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas; Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato, y Programa de Reposición (Diversas Unidades).

I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.9.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número **LA-019GYR040-T21-2015** en su modalidad Electrónica, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.10.- Con fecha 25 de agosto de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" con las partidas que se detallan en la misma incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15BI0121

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Es una persona moral debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 6,390 de fecha 28 de agosto de 2007, otorgada ante la fe del Licenciado Luis Felipe Xavier Güemes Ríos, Titular de la Notaría Pública número 1 de la Sexta Demarcación de Cuautla, Estado de Morelos, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuernavaca, Estado de Morelos, bajo el folio mercantil electrónico 41887-1.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato por José Luis Mendoza Ixta, quien cuenta con facultades para la suscripción del presente instrumento, según acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 43,147 de fecha 23 de septiembre de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Marco Antonio Espinoza Rommyngth, Notario Público número 97 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, fabricación, procesamiento, transformación, suministro, representación, distribución, almacenamiento, importación, exportación y comercialización de toda clase de equipo y dispositivos médicos, medicamentos, material de curación, material quirúrgico, incluyendo equipos, material de laboratorio y reactivos, equipos de enseñanza y rehabilitación, toda clase de productos ingeribles, extractos, medicinas, alimentos y esencias, toda clase de materias primas, mercancías y productos terminados, además de la prestación de servicios de tratamiento a pacientes y hospitalización.

II.4.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: **VCO-070829-3Z7.**

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente Contrato.

II.6.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente Contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente Contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"** de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos para la verificación del

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0121

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 25 de mayo del 2015.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el Contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente Contrato.

II.9.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente Contrato.

II.10.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Calle Moctezuma número 26, Colonia José Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, Código Postal 14050, México, Distrito Federal, teléfono 5424-6300 Ext. 1808, correo electrónico: jmendoza@vitalmex.com.mx

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** adquiere de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a suministrar el Equipo Médico, correspondiente al Programa de Reposición (Diversas Unidades), bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente Contrato, **"EL INSTITUTO"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$416,032.77 (CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL TREINTA Y DOS PESOS 77/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0121

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago “**EL PROVEEDOR**” deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600 Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes “**EL PROVEEDOR**” deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto, el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de “**EL INSTITUTO**” previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”, en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria será:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de “**EL INSTITUTO**” conforme a los **anexos 2 (dos) y 4 (cuatro)**.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso) debidamente signada conforme a lo señalado en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente instrumento jurídico.
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por “**EL PROVEEDOR**”.
- g) En su caso, nota de crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - Numero de Contrato

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0121

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

• Numero de Proveedor

h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual **"EL PROVEEDOR"** deberá ponerse en contacto con los Administradores del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de **"EL INSTITUTO"** (PREI Millenium), entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar Nota de Crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banamex, S.A., HSBC, S.A, Banorte S.A., Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva, de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 25 de mayo del 2015.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0121

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

“EL PROVEEDOR” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de “EL INSTITUTO” para lo cual deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO” a través del administrador del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que “EL PROVEEDOR” celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que “EL INSTITUTO” efectuará a “EL PROVEEDOR” por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a suministrar a “EL INSTITUTO” los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” serán los señalados en el **Anexo 2 (dos) “Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación**. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Para la logística de la entrega de los bienes, “EL PROVEEDOR” se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el **Anexo 2 (dos)** “Directorio de Administradores de contrato” y “Directorio de Responsables de la Recepción de los Bienes” serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”. Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de “EL PROVEEDOR”) conforme a lo establecido en el **Anexo 3 (tres)** la cual forma parte integral del presente contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0121

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

Asimismo, los Administradores de Contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes" conforme a los formatos que se agregan al presente instrumento jurídico en el **Anexo 4 (cuatro)**.

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio a los contratos que resulten, dentro de la vigencia de los mismos; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR", se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La Entrega de los bienes se realizara bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega como **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de "EL INSTITUTO" de la persona que recibe, conforme a lo señalado en el **Anexo 4 (cuatro)** y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" conforme a lo señalado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0121

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", misma que se encuentra agregada se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en operación y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0121

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

- a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.

- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el **Anexo 2 (dos)** y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0121

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” se compromete a entregar los bienes objeto del presente Contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

- 2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN
- 2.2.2 CAPACITACIÓN.
- 2.2.3 MANUALES.


CALIDAD.- “EL INSTITUTO” se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por **“EL PROVEEDOR”**.

QUINTA.- CANJE.- “EL INSTITUTO” por conducto del Administrador del presente contrato, a petición de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, podrá solicitar a **“EL PROVEEDOR”** el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a **“EL PROVEEDOR”** dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, **“EL PROVEEDOR”** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **“EL INSTITUTO”** siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de derechohabientes, correrán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**, previa notificación de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato Número 15BI0121 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015
---	--	--

SEXTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** a través del Administrador del Contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR”, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

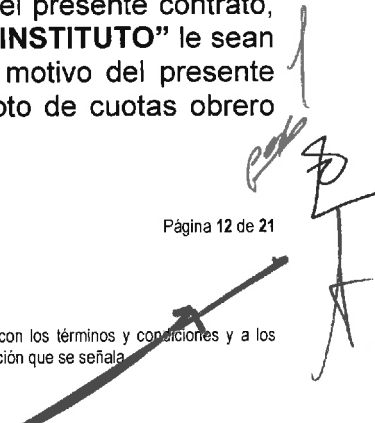
OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“EL PROVEEDOR” en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” podrá solicitar a **“EL INSTITUTO”** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **“EL INSTITUTO”** le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0121

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su Apoderado Legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato por 36 (treinta y seis) meses, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los siguientes aspectos, mismos que se describen en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico,

- 14.1.1 Capacitación.
- 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.
- 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo.
- 14.1.4 Consumibles y refacciones.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0121

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)** en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del Contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0121

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

El Administrador del presente Contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0121

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0121

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula **DECIMA NOVENA** señalada en el presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0121

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 18 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0121

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMA NOVENA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de **"EL INSTITUTO"** de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"**, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"**, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"
- Anexo 2 (dos)** "Convocatoria, Propuesta Técnica, Directorio de Administradores de Contratos, Responsables de la Recepción de los Bienes, Guía de Distribución, Requisitos de Instalación y Capacitación y Precisiones".
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Formato Institucional de Remisión del Pedido, Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión y Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 19 de 21



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0121

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

Anexo 5 (cinco) "Formato Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **9 de septiembre de 2015**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE
LARA
Apoderado Legal

"EL PROVEEDOR"
VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.

JOSÉ LUIS MÉNDEZ IXTA
Apoderado Legal

ÁREA CONTRATANTE

MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0121


LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

ÁREA TÉCNICA



INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZÁLEZ
Titular de la División de Equipamiento Médico

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



**INGENIERO MIGUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
CADENA**
Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios
Administrativos en Chihuahua

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **15BI0121** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, de fecha 9 de septiembre de 2015.


JASS/AAL/HBMO/JMHN

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0121

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 1 (UNO)
"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

1437

MÉXICO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/158
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$18,271,200.00 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 92 carros rojos con equipo completo, destinados a diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE.

Tipo OLI:	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No. 09900116B3000/BMII/	263 / 1125

Descripción del Programa o Proyecto de Inversión Física 2015					
Clave de cartera SHCP	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Modalidad	Fuente de financiamiento	Nombre del Programa o Proyecto
1450GYR0057	44584	GYR	K029	4	Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico

No.	Localización geográfica	Costo del año fiscal 2015	Numero de Proyecto PREI
-	Varias	1,127,500,000	14090016

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT.270515/100.P.DF; artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 92
Monto original con IVA: 18,271,200.00

Detalle No. OLI	
060/0656	Sustituido
075/0668	Sustituido
112/0769	Sustituido

(dieciocho millones doscientos setenta y un mil doscientos pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Coordinador

Mtro. Jorge David Esquivel

ANEXOS 22
DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente:	095384612930/158
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$18,271,200.00 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 92 carros rojos con equipo completo, destinados a diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE.	

Tipo OLI:	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No. 09900116B3000/BMI/	263 / 1125

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Con copia para:

- Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Aguascalientes@
- Lic. Sergio Antonio Rosete Weben.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Baja California@
- C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Campeche@
- Lic. Rafael Eduardo Ayala Farias.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Coahuila@
- Lic. Georgina Sánchez Alegria.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Colima@
- Mtro. Ricardo Carrasco Reyes.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Chiapas@
- Lic. Víctor Manuel Villa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Chihuahua@
- C.P. Víctor Manuel Vargas Rivas.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guanajuato@
- C.P. Angel Fajardo Torres.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guerrero@
- C.P. Alma Leticia Quezada Romero.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación México Oriente@
- Act. Alejandro Abraham Montesinos Ramirez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación México Poniente@
- C.P. Constanza Zepeda Neri.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Michoacán@
- C.P. Adolfo Ulloa Arteaga.- Encargado de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Nayarit@
- C.P. Amelia Guzmán Flores.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Nuevo León@
- C.P. Ruben García Juárez.- Encargado de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Oaxaca@
- C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Puebla@
- C.P. Heriberto Verdugo Navarro.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sonora@
- C.P. Edna Georgina Castañeda Félix.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Tabasco@
- C.P. Gloria Losada García.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Norte@
- C.P. Fernando Ocejo Rodríguez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Sur@
- C.P. Yaremi Elizabeth Ake Sustersick.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Yucatán@
- L.C. Maricela Rincón Ortiz.- Encargada de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Zacatecas@
- Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcén.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación D.F. Sur@
- Ing. Alfredo Reyes Aguilar.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE H Especialidades No. 71 Torreón Coahuila@
- LAE. Luz María Alvarado Medrano.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE H Gineco Pediatría No.48 Guanajuato@
- C.P. Juan Manuel Zavala Torres.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 25 Nuevo León@

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saú Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capitulo Equipamiento

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Presente

Oficio de solicitud del área requirente:	095384612930/158
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$18,271,200.00 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 92 carros rojos con equipo completo, destinados a diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE.	

Tipo OLI:	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No. 09900116B3000/BMI/	263 /

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

C.P. Nidia Patricia Conde Góngora.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE H Especialidades CMN Ignacio García Téllez Yucatán@
Lic. Miriam Rodríguez López.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE H Cardiología CMN Siglo XXI@



Clave de Cartera SHCP : 1450GYR0057
No. Solicitud de SHCP : 44584

OLI No.: 263/ 1125

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico
No. de programa o proyecto PREI : 14090016

Tipo de Bien	ID de Transacción	ID de Solicitud	CUR	PREI Muestreo Presupuestal del Distrito del Bien		SAI		ID de Artículo	DESCRIPCIÓN	URC	PREI Muestreo Centro de Compromisos		Porcentaje Pajal	Monto autorizado							
				Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo				GPO-GEN	ESP		DIF	VAR	URC Ubicación	URC Ubicación	UI	Cuenta	No. de bienes	Unidad con IVA
Aparatos Médicos	11810758	0000158729	1301	MONTERRREY, NL	20070905	201601	200209	531-191	0391	03	01	16314	CARRO ROLLO CON EQUIPO COMPLETO	09	09530007	095001	13350109	2015M07	4	198 600	784 400.00
Aparatos Médicos	11810757	0000158673	1301	TORREÓN, COAH	05090015	051601	200209	531-191	0391	03	01	16314	CARRO ROLLO CON EQUIPO COMPLETO	09	09530007	095001	13350109	2015M07	4	198 600	784 400.00
Aparatos Médicos	11810759	0000158740	1301	MIÉNDICA	35090001	331601	200209	531-191	0391	03	01	16314	CARRO ROLLO CON EQUIPO COMPLETO	09	09530007	095001	13350109	2015M07	2	198 600	397 200.00
Aparatos Médicos	11810760	0000158692	1301	DOCTORES	37850005	371802	200209	531-191	0391	03	01	16314	CARRO ROLLO CON EQUIPO COMPLETO	09	09530007	095001	13350109	2015M07	2	198 600	397 200.00
Aparatos Médicos	11810761	0000158674	1301	LEÓN, GTO	11A10902	111301	200209	531-191	0391	03	01	16314	CARRO ROLLO CON EQUIPO COMPLETO	09	09530007	095001	13350109	2015M07	4	198 600	794 400.00
TOTAL:																			22	14,100,600	19,271,200.00

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION

5 de 5

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0121

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 2 (DOS)

"CONVOCATORIA, PROPUESTA TÉCNICA, DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS, RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, GUÍA DE DISTRIBUCIÓN, REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN Y PRECISIONES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 19 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

f

SIN TEXTO



Tratados de bienes que para su operación requieran de software, éste deberá ser en idioma español para todos y cada uno de sus componentes.

Debe señalarse, que todas las especificaciones incluyendo las dimensiones y el peso deberán señalarse en unidades del Sistema General de Unidades de Medida. (Ley Federal Sobre Metrología y Normalización).

2.2 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN.

2.2.1. RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.

Para el caso de los bienes correspondientes al "Programa de Equipamiento Asociado e OMS" que requieren de instalación, conforme a lo establecido en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación", los proveedores deberán hacer entrega de los bienes y materiales dentro de los 10 días naturales posteriores al fallo en la División de Proyectos de Ingeniería de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliar, ubicada en la calle de Guerrero, No. 287, piso 6, Col. Roma Norte, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., misma de la que deberá de constar por escrito.

Los equipos deberán ser suministrados y puestos en operación, según lo establecido en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación", para lo cual, se deberá coordinar vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le notifique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

En el caso de los bienes que requieran de adecuación de espacios físicos y aditamentos para su puesta en operación y uso continuo, el Importador de los bienes, contará a cuenta del proveedor, para lo cual podrá llevar a cabo la visita a instalaciones, conforme al numeral 4 de la presente Convocatoria.

El importe de los costos por el envío, manejo, carga, descarga, e instalación deberá ser cubierto por el proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Para el caso de los bienes correspondientes al "Programa de Reposición" que requieren de Desinstalación, conforme a lo señalado en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación", el Importador de la misma contará a cuenta del proveedor.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso exclusivo del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en los Anexos Nos. 13-A1 (Tríce-A1), 13-A2 (Tríce-A2), 13-A3 (Tríce-A3) y 13-A4 (Tríce-A4), "Área Administrativa Circunscrita de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

2.2.2. CAPACITACIÓN.

Para la capacitación el proveedor deberá coordinarse con el Administrador de contrato, o con el personal que este designe, quedando constancia en el "Área Administrativa Circunscrita de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" Anexos Nos. 13-A1 (Tríce-A1), 13-A2 (Tríce-A2), 13-A3 (Tríce-A3) y 13-A4 (Tríce-A4), señalando a su vez el sitio de atención a entera satisfacción del Instituto.

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación".

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en las Unidades Médicas:

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Para el personal técnico y de servicios básicos, en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- El personal especializado en mantenimiento sobre el equipo de consumibles y accesorios de acceso restringido o completo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

a. Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.

b. Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en la Unidad de manera individual y sucesiva, para cada uno de los turnos de la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2.2.3. MANUALES.

El proveedor deberá entregar por cada equipo, preferentemente en formato electrónico, en las Unidades Médicas, en la que se instalarán los equipos, los manuales de operación que se describen:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de mantenimiento de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la Unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la Unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la Unidad o delegacional.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Dicha información deberá entregarse en idioma español, lo anterior, sin costo adicional para el Instituto, de la cual quedará constancia en el 'Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión'.

2.3. CALIDAD.

2.3.1. BIENES NACIONALES

Para Equipos Médicos Nacionales, editorial a los certificados indicados en la Cédula de Desempeño, de Acuerdo, el licitante deberá acompañar a su proposición técnica los documentos vigentes siguientes:

- a) Registro Sanitario, vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), de conformidad con lo señalado en el numeral 2.3.2. 'Relación de equipos que regulen o no registro sanitario expedido por la COFEPRIS' de la presente Convocatoria.

- b) Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TUV.

- c) Certificado de Bienes Federales de Fabricación expedido por la COFEPRIS.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentarse el 'Acta Oficial expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo valida del mismo.

2.3.2. BIENES INTERNACIONALES

Para Equipos Médicos Internacionales, editorial a los certificados indicados en la Cédula de Desempeño de Acuerdo, el licitante deberá acompañar a su proposición técnica los documentos vigentes siguientes:

- a) Registro Sanitario, vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), de conformidad con lo señalado en el numeral 2.3.2. 'Relación de equipos que regulen o no registro sanitario expedido por la COFEPRIS' de la presente Convocatoria.

- b) Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TUV.

- c) Que cumpla con alguno de los siguientes certificados FDA, CE o JIS o el equivalente al país de origen.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentarse notificación oficial expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo valida del mismo.

Tanto para equipos médicos Nacionales como Internacionales, en caso de que estos estén integrados por varios equipos y accesorios, el licitante deberá de entregar la documentación referente a calidad, para cada uno de ellos.

El Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por cada uno de los licitantes participantes.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SUBALINDO SOXENAV

14.1. GARANTÍA DE LOS BIENES.

El proveedor deberá asegurar conjuntamente con los bienes, según en papel membretado de este, firmado por su representante legal, por el que se garantiza los bienes por 36 meses, según sea el caso, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier defecto que presente, conzados a partir de la fecha de entrega de los bienes e entrega satisfacción del Instituto, conforme al Anexo 14.1.1. (Anexo 14)

La cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

14.1.1. Capacitación

El Proveedor llevará a cabo, un segundo periodo de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. 'Capacitación dentro del periodo de garantía de los bienes' por los bienes, según sea el caso, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último. Debiendo de quedar constancia en una 'Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Segundo periodo de capacitación)' asistiendo a su vez si esta se efectuó a entrega satisfacción del Instituto.

Previo al término de la garantía de los Bienes, a solicitud del Instituto, el Proveedor deberá realizar una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento de equipos por el Instituto. Dicho personal quedará constancia en una 'Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación Previo al término de la garantía de los bienes' por 30 meses, según sea el caso, asistiendo a su vez si esta se efectuó a entrega satisfacción del Instituto.

14.1.2. Tiempos Máximo de Reparación o Abandono de Partes.

Señal obligación del proveedor, el otorgar, según y asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos, que la realizan autorizados, para lo cual deberá otorgar todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del proveedor y del Instituto; para lo cual se deberá realizar en el 'Manual de Usuario' (Anexo 14), una versión de correo electrónico, datos de la persona y cargo de figura designada por el proveedor para el efecto.

El proveedor deberá registrar los tiempos, cuando así prometa, en un plazo máximo de 6 días hábiles de haber reemplazados por bienes nuevos, la entrega satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se eventuales siguientes la garantía con la que se adquirió el bien.

6 días hábiles por cada reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

1. 2 días hábiles para acudir a la unidad médica
2. 1 día hábil para diagnóstico.
3. 3 días hábiles para jemplazo de repeticiones, y calificaciones.

14.1.3. Mantenimiento Correctivo y/o Preventivo.

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de los bienes, los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correcto con repeticiones nuevas y originales, conforme al programa de mantenimiento preventivo indicado en el manual del fabricante, debiendo incluir la sustitución de las piezas y/o partes al cambiar y su cambio, conforme a lo establecido en el manual de servicio de los bienes que lo sean solicitados, sin costo adicional para el Instituto, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo, para lo cual deberá entregar un Programa Calendarizado ó el Calendario de

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS ELECTRONICA.

PARA LA ADQUISICIÓN DE:

LA OBRAS/BIENES/ SERVICIOS:

EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: PROGRAMAS DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:

- HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAUCAPIAS
- HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COAHUILA
- HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO

II.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) MÉDICO, D.F. A 05 DE AGOSTO DE 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS ELECTRONICA.

PARA LA ADQUISICIÓN DE:

LA OBRAS/BIENES/ SERVICIOS:

EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: PROGRAMAS DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:

- HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAUCAPIAS
- HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COAHUILA
- HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO

II.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) MÉDICO, D.F. A 05 DE AGOSTO DE 2015

ANEXO NÚMERO 1-C (JUNCO)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LICITANTE: **VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.**

FABRICANTE: **PHILIPS**
 MARCA: **PHILIPS / AVALO**
 MODELO: **AC-7 AVALO**
 CATALOGO: **HOJA 1 DE 1**

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-01063VR40-128-2015

CANTIDAD: **158**
 PARTIDA: **50**
 CLAVE SAL: **631.401.0381.03.01**
 CLAVE PRE: **18314**

NOMBRE GÉNÉRICO: **CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.**

4.7 Receptor para conectar el espéculo vaginal.

5. REPACCIONES

5.1 Según marca y modelo.

6. INSTALACIÓN:

6.1 La que maneje la unidad inética a 110 a 120 voltios a 60 Hz.

7. MANTENIMIENTO:

7.1 Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de los accionamientos a efectuar.

8. NDR*

8.1 Para producto de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedida por COFEPRIS, NOM 003-SCFI - 2000 productos electrónicos, especificaciones de su utilidad.

8.2 Para producto de origen extranjero que cumplan con algunas de las siguientes: FDA, Health Canadá, CE, ISO 13485, TUV, MAS-CERTIFICADOS.

ESPECIFICACIONES

1. DEFINICIÓN

1.1 Carro rodable con sistema de freno para realizar las maniobras de reanimación, cardioversión y desfibrilación cardioluminal.

2. DESCRIPCIÓN

2.1 Carro rojo de plástico con desfibrilador de onda bifásica con marcapasos y monitor multiparamétrico. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2. VER MANUAL 1 PAG. 1

2.1.1 Carro de emergencia. VER CATALOGO 3 PAG. 2

2.1.1.1 De material plástico o polímero de alto impacto. VER CATALOGO 3 PAG. 2

2.1.1.2 Dimensiones: longitud entre 78 cm. Y 97 cm. Ancho entre 65 cm. Y 85 cm. Altura entre 80 cm. Y 100 cm. VER CATALOGO 3 PAG. 2

2.1.1.4 Con manubrio para su conducción. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2

2.1.1.5 Cuatro ruedas antilásticas, giratorias, de calidad hospitalaria, de 12.7 cm. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2

2.1.1.6 Con sistema de frenado en al menos dos ruedas. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2

2.1.1.7 Superficie para colocar el desfibrilador-monitor. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2

2.1.1.7.1 Con capacidad de giro. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2

2.1.1.7.2 Con mecanismo para fijar la posición. VER CATALOGO 3 PAG. 1

2.1.1.7.3 Con dispositivo para sujeción del desfibrilador. VER CATALOGO 3 PAG. 1

2.1.1.8 Superficie para la preparación de soluciones. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2

4.4 Electrodo monopolar desechables de navaja, sea, beña Y aguja con longitud mínima de 10cm; CODIGO 20191-376, 20191-384, 20191-378, 20191-377, CATALOGO 5, PAGINA 39

4.5 Filtro para evacuador de humo. CODIGO VSR06004-CATALOGO 4, PAGINA 1

4.6 Mangueras para el evacuador de humos CODIGO VY78-6, CATALOGO 4, PAGINA 1

4.7 Manguera compatible con esta Espiral fabricada en México. CODIGO VY78-6, CATALOGO 4, PAGINA 1

5. REPACCIONES

5.1 Según marca y modelo.

6. INSTALACIÓN:

6.1 La que maneje la unidad inética a 110 a 120 voltios a 60 Hz.

7. MANTENIMIENTO:

7.1 Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de los accionamientos a efectuar.

8. NDR*

8.1 Para producto de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedida por COFEPRIS, NOM 003-SCFI - 2000 productos electrónicos, especificaciones de su utilidad.

8.2 Para producto de origen extranjero que cumplan con algunas de las siguientes: FDA, Health Canadá, CE, ISO 13485, TUV, MAS-CERTIFICADOS.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1.1 Carro rodable con sistema de freno para realizar las maniobras de reanimación, cardioversión y desfibrilación cardioluminal. VER CATALOGO 3 PAG. 2

2. DESCRIPCIÓN. VER MANUAL 1 PAG. 1

2.1 Carro rojo de plástico con desfibrilador de onda bifásica con marcapasos y monitor multiparamétrico. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2. VER MANUAL 1 PAG. 1

2.1.1 Carro de emergencia. VER CATALOGO 3 PAG. 2

2.1.1.1 De material plástico o polímero de alto impacto. VER CATALOGO 3 PAG. 2

2.1.1.2 Dimensiones: longitud entre 78 cm. Y 97 cm. Ancho entre 65 cm. Y 85 cm. Altura entre 80 cm. Y 100 cm. VER CATALOGO 3 PAG. 2

2.1.1.4 Con manubrio para su conducción. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2

2.1.1.5 Cuatro ruedas antilásticas, giratorias, de calidad hospitalaria, de 12.7 cm. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2

2.1.1.6 Con sistema de frenado en al menos dos ruedas. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2

2.1.1.7 Superficie para colocar el desfibrilador-monitor. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2

2.1.1.7.1 Con capacidad de giro. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2

2.1.1.7.2 Con mecanismo para fijar la posición. VER CATALOGO 3 PAG. 1

2.1.1.7.3 Con dispositivo para sujeción del desfibrilador. VER CATALOGO 3 PAG. 1

2.1.1.8 Superficie para la preparación de soluciones. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2

LUGAR Y FECHA: **MÉXICO, D.F., A 05 DE AGOSTO DE 2016.**

IDENTIFICACIÓN: **PROTESTO LO NEESEBAGO JOSE MENDOZA RITA REPRESENTANTE LEGAL VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.**

VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VCO0708293Z7
MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, MÉXICO 14050, D.F.
TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5528-2968



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACIONES

<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS ECONOMICA TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS ECONOMICA TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>
<p>LECTACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPITULO DE COMPRAS ELECTRONICA.</p> <p>PARA LA ADQUISICIÓN DE:</p> <p>EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: MEDICINA I. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:</p> <p>1) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN REVOSA TAMAUCAPIAS COAHUILA</p> <p>2) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 195 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COAHUILA</p> <p>3) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO</p> <p>II.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (UNIVERSIDADES)</p> <p>MÉXICO, D.F. A LOS DE AGOSTO DE 2015.</p>	<p>LECTACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPITULO DE COMPRAS ELECTRONICA.</p> <p>PARA LA ADQUISICIÓN DE:</p> <p>EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: MEDICINA I. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:</p> <p>1) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN REVOSA TAMAUCAPIAS COAHUILA</p> <p>2) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 195 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COAHUILA</p> <p>3) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO</p> <p>II.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (UNIVERSIDADES)</p> <p>MÉXICO, D.F. A LOS DE AGOSTO DE 2015.</p>

<p>2.1.1.9 Con cuatro cajones como mínimo. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2</p> <p>2.1.1.9.1 Un cajón con divisiones de material resistente y desmontables para la clasificación y separación, cuatro divisiones como mínimo. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2</p> <p>2.1.1.10 Sistema de seguridad. VER CATALOGO 3 PAG. 1</p> <p>2.1.1.10.1 Corcama general para todos los compartimentos, con sistema de sellos de garantía. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2</p> <p>2.1.1.11 Con poste portavencelitis ajustable e integrado. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2</p> <p>2.1.1.12 Tabla para masaje cardiaco, con longitud de 50x60 cm, como mínimo de material ligero, resistente al impacto, inestirable, lavable, montada al carro. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2</p> <p>2.1.1.13 Esquinas del carro redondeadas o bordes lisos. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2</p> <p>2.1.1.14 Con sistema de sujeción para tanque de oxígeno tipo E. VER CATALOGO 3 PAG. 4 Y 2</p> <p>2.1.2 Reanimador pulmonar manual (reusable). CODIGOS 01, 70, 865-02, 70-865-03, HENICO, MARCA VER CATALOGO 7 PAG. 1</p> <p>2.1.2.1 Desarmable y esterilizable en vapor. VER CATALOGO 7 PAG. 1</p> <p>2.1.2.2 Bolsa de silicona transparente o semitransparente. VER CATALOGO 7 PAG. 1</p> <p>2.1.2.3 Autolimpiable. VER CATALOGO 7 PAG. 1</p> <p>2.1.2.4 Tamaño adulto. VER CATALOGO 7 PAG. 4 PAG. 1</p> <p>2.1.2.4.1 Volumen de las bolsas de 1500 ml, como mínimo. VER CATALOGO 7 PAG. 1</p> <p>2.1.2.5 Tamaño pediátrico. VER CATALOGO 7 PAG. 1</p> <p>2.1.2.5.1 Volumen de la bolsa en el rango de 500 a 800 ml. VER CATALOGO 7 PAG. 1</p> <p>2.1.2.5.2 Tamaño neonatal. VER CATALOGO 7 PAG. 1</p> <p>2.1.2.5.3 Volumen de la bolsa de 320 ml como máximo. VER CATALOGO 7 PAG. 1</p> <p>2.1.2.7 Mascasillas de la misma marca. VER CATALOGO 7 PAG. 1</p> <p>2.1.2.7.1 Tamaño adulto, pediátrico y neonatal, esterilizables en vapor. VER CATALOGO 7 PAG. 1</p> <p>2.1.2.7.2 Rotación de 360° entre la mascarilla y el paciente. VER CATALOGO 7 PAG. 1</p> <p>2.1.2.8 Válvula de no reinalación de baja resistencia de baja resistencia espiratoria. VER CATALOGO 7 PAG. 1</p> <p>2.1.2.9 Válvula de seguridad que limite la presión en vías respiratorias a 40 +/- 5 cm. De H2O. VER CATALOGO 7 PAG. 1</p> <p>2.1.2.10 Conexión para oxígeno suplementario. VER CATALOGO 7 PAG. 1</p> <p>2.1.3 Equipo de intubación orotraqueal. CODIGOS 088999, MARCA WELCH ALLYN) VER CATALOGO 6 PAG. 1</p>	<p>2.1.3.1 mango. VER CATALOGO 6 PAG. 1</p> <p>2.1.3.1.1 Hecho de metal y que no cause corrosión. VER CATALOGO 6 PAG. 1</p> <p>2.1.3.1.2 Acabado acanalado o rugoso. VER CATALOGO 6 PAG. 1</p> <p>2.1.3.1.3 Compatibles con todos los modelos de hojas. VER CATALOGO 6 PAG. 1</p> <p>2.1.3.2 Batería recargable a la corriente de forma directa o al cargador. Cargador de la misma marca del equipo. VER CATALOGO 6 PAG. 1</p> <p>2.1.3.3 Iluminación halógena, xenón o LED a través de fibra óptica de 2.5 volts como mínimo. VER CATALOGO 6 PAG. 1</p> <p>2.1.3.4 Hojas de larinoscopio. VER CATALOGO 6 PAG. 1</p> <p>2.1.3.4.1 De acero inoxidable. VER CATALOGO 6 PAG. 1</p> <p>2.1.3.4.2 Rectas (Miller) de la misma marca que el mango, juego de 6 piezas de los números 00, 0, 1, 2, 3 y 4. VER CATALOGO 6 PAG. 1</p> <p>2.1.3.4.3 Curvas, de la misma marca que el mango, juego de 4 piezas de los números 1, 2, 3 y 4. VER CATALOGO 6 PAG. 1</p> <p>2.1.3.5 Estuche para guarda de mangos y hojas. VER CATALOGO 6 PAG. 1</p> <p>2.1.4 Tanque de oxígeno tipo "E" con manómetro y válvula reguladora. VER CATALOGO 4 PAG. 1</p> <p>2.1.5 Desulfador. VER CATALOGO 4 PAG. 1</p> <p>2.1.5.1 Para desinfección manual y modo semiautomático (modo DEA), cardioversión y monitoreo continuo integrado. VER CATALOGO 1 PAG. 4; MANUAL 1 PAG. 2</p> <p>2.1.5.2 Con selector de nivel de energía para Bifásica AL MENOS 200 JOULES. VER CATALOGO 1 PAG. 3, 4 Y 7; VER MANUAL 1 PAG. 78</p> <p>2.1.5.3 Capacidad de autodescarga cuando no se utilice en un plazo máximo de 30, 60 y 90 segundos. VER MANUAL 1 PAG. 148</p> <p>2.1.5.4 Con sistema para probar energía de descarga. VER MANUAL 1 PAG. 181</p> <p>2.1.5.5 Tiempo de carga MENOS DE 6 segundos para máxima energía. VER CATALOGO 1 PAG. 7</p> <p>2.1.5.6 Con selector de modo: cardioversión, desibrilación, marcapasos y modo semiautomático (modo DEA). VER CATALOGO 1 PAG. 3; VER MANUAL 1 PAG. 21 Y 22</p> <p>2.1.5.7 Con capacidad de desibrilación interna (cinturón de corazon abiendo) y externa. VER CATALOGO 1 PAG. 7</p> <p>2.1.5.8 Cable para uso de electrodos de desibrilación y/o marcapasos. VER CATALOGO 1 PAG. 3; VER MANUAL 1 PAG. 8</p> <p>2.1.6 MARCAPASOS TRANSCUTÁNEO. VER CATALOGO 1 PAG. 4</p> <p>2.1.6.1 Interconstruido usando electrodos autoadheribles. VER MANUAL 1 PAG. 8, 60 Y 88</p> <p>2.1.6.2 Amplitud del pulso seleccionable en un rango de 10 ma o</p>
---	---

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS DIVISION DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO MEDICO</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS DIVISION DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO MEDICO</p>
<p>LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPITULO DE COMPRAS ELECTRONICA. LA-02/97/946-721-2015.</p>	<p>LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPITULO DE COMPRAS ELECTRONICA. LA-02/97/946-721-2015.</p>
<p>PARA LA ADQUISICION DE: EQUIPO MEDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MEDICAS: 1) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN REYNOSA, TAMAUCAPOCO, COAHUILA. 2) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 186 CAMAS EN VILLA DE ALVAROZ, COAHUILA. 3) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEON, GUANAJUATO II.- PROGRAMA DE REPOSICION (DIVERSAS UNIDADES) MEXICO, D.F. A LOS DIEZ AGOSTO DE 2015</p>	<p>PARA LA ADQUISICION DE: EQUIPO MEDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MEDICAS: 1) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN REYNOSA, TAMAUCAPOCO, COAHUILA. 2) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 186 CAMAS EN VILLA DE ALVAROZ, COAHUILA. 3) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEON, GUANAJUATO II.- PROGRAMA DE REPOSICION (DIVERSAS UNIDADES) MEXICO, D.F. A LOS DIEZ AGOSTO DE 2015</p>

<p>menor a 200 ma. VER CATALOGO 1 PAG. 7; VER MANUAL 1 PAG. 209</p> <p>2.1.6.3 Duración de pulso de 40 milisegundos o menor. VER CATALOGO 1 PAG. 7; VER MANUAL 1 PAG. 209</p> <p>2.1.6.4 Frecuencia de marcapasos ajustable en el rango de 40 pulsos por minuto o menor a 140 ma o mayor. VER MANUAL 1 PAG. 209</p> <p>2.1.6.5 Activación por modos: fijo (o asincrónico) y a demanda (o sincrónico). VER MANUAL 1 PAG. 91 Y 208</p> <p>2.1.6.6 Despliegue de parámetros en pantalla. VER CATALOGO 1 PAG. 3</p> <p>2.1.7 Monitor. VER CATALOGO 1 PAG. 7</p> <p>2.1.7.1 Pantalla LCD a color o tecnología superior de 14 cm (5.5 pulgadas). VER CATALOGO 4 PAG. 7</p> <p>2.1.7.2 Con despliegue numérico y de onda de los siguientes parámetros: frecuencia cardíaca, despliegue de un trazo de ECG como mínimo a seleccionar entre 7 derivaciones: (I, II, III, AVR, AVL, AVF y V). VER CATALOGO 1 PAG. 3 Y 4; VER MANUAL 1 PAG. 3</p> <p>2.1.7.3 Despliegues en pantalla y panel de control en idioma español. VER MANUAL 1 PAG. 6 Y 27</p> <p>2.1.7.4 Análisis e interpretación de alteraciones del trazo de ECG (arritmias). VER MANUAL 1 PAG. 52</p> <p>2.1.8 Palas. VER CATALOGO 1 PAG. 8</p> <p>2.1.8.1 Para excitación externa, convertibles a audio que detectan actividad electrocardiográfica. VER MANUAL 1 PAG. 41 Y 57</p> <p>2.1.8.2 Botón de carga desde las palas y desde el panel de control. VER CATALOGO 1 PAG. 8; VER MANUAL 1 PAG. 23</p> <p>2.1.8.3 Botón de carga desde las palas y desde el panel de control. VER MANUAL 1 PAG. 11, 22 Y 76</p> <p>2.1.8.4 Con posibilidad de uso de electrodos o almohadillas para desfibrilación. VER CATALOGO 1 PAG. 6</p> <p>2.1.8.5 Alarmas audibles y visuales. VER MANUAL 1 PAG. 56</p> <p>2.1.8.6 Alarmas audibles y visuales para alteraciones en la frecuencia cardíaca y SPO2. VER MANUAL 1 PAG. 33 Y 34</p> <p>2.1.8.7 De desconexión del paciente. VER MANUAL 1 PAG. 33</p> <p>2.1.8.8 De nivel de carga de la batería. VER MANUAL 1 PAG. 33 Y 36</p> <p>2.1.10 Sistema de registro. VER MANUAL 1 PAG. 116, 118 Y 208</p> <p>2.1.10.1 Impresión integrada. VER MANUAL 1 PAG. 6 Y 18</p> <p>2.1.10.2 Con capacidad de imprimir trazo de ECG e información relativa al evento registrado. VER MANUAL 1 PAG. 209</p> <p>2.1.10.3 Modo de operación manual. Vio. automático seleccionable por el usuario. VER MANUAL 1 PAG. 209</p> <p>2.1.10.4 Un canal como mínimo. VER CATALOGO 1 PAG. 7</p> <p>2.1.11 SPO2. VER MANUAL 1 PAG. 102</p>	<p>menor a 200 ma. VER CATALOGO 1 PAG. 7; VER MANUAL 1 PAG. 209</p> <p>2.1.6.3 Duración de pulso de 40 milisegundos o menor. VER CATALOGO 1 PAG. 7; VER MANUAL 1 PAG. 209</p> <p>2.1.6.4 Frecuencia de marcapasos ajustable en el rango de 40 pulsos por minuto o menor a 140 ma o mayor. VER MANUAL 1 PAG. 209</p> <p>2.1.6.5 Activación por modos: fijo (o asincrónico) y a demanda (o sincrónico). VER MANUAL 1 PAG. 91 Y 208</p> <p>2.1.6.6 Despliegue de parámetros en pantalla. VER CATALOGO 1 PAG. 3</p> <p>2.1.7 Monitor. VER CATALOGO 1 PAG. 7</p> <p>2.1.7.1 Pantalla LCD a color o tecnología superior de 14 cm (5.5 pulgadas). VER CATALOGO 4 PAG. 7</p> <p>2.1.7.2 Con despliegue numérico y de onda de los siguientes parámetros: frecuencia cardíaca, despliegue de un trazo de ECG como mínimo a seleccionar entre 7 derivaciones: (I, II, III, AVR, AVL, AVF y V). VER CATALOGO 1 PAG. 3 Y 4; VER MANUAL 1 PAG. 3</p> <p>2.1.7.3 Despliegues en pantalla y panel de control en idioma español. VER MANUAL 1 PAG. 6 Y 27</p> <p>2.1.7.4 Análisis e interpretación de alteraciones del trazo de ECG (arritmias). VER MANUAL 1 PAG. 52</p> <p>2.1.8 Palas. VER CATALOGO 1 PAG. 8</p> <p>2.1.8.1 Para excitación externa, convertibles a audio que detectan actividad electrocardiográfica. VER MANUAL 1 PAG. 41 Y 57</p> <p>2.1.8.2 Botón de carga desde las palas y desde el panel de control. VER CATALOGO 1 PAG. 8; VER MANUAL 1 PAG. 23</p> <p>2.1.8.3 Botón de carga desde las palas y desde el panel de control. VER MANUAL 1 PAG. 11, 22 Y 76</p> <p>2.1.8.4 Con posibilidad de uso de electrodos o almohadillas para desfibrilación. VER CATALOGO 1 PAG. 6</p> <p>2.1.8.5 Alarmas audibles y visuales. VER MANUAL 1 PAG. 56</p> <p>2.1.8.6 Alarmas audibles y visuales para alteraciones en la frecuencia cardíaca y SPO2. VER MANUAL 1 PAG. 33 Y 34</p> <p>2.1.8.7 De desconexión del paciente. VER MANUAL 1 PAG. 33</p> <p>2.1.8.8 De nivel de carga de la batería. VER MANUAL 1 PAG. 33 Y 36</p> <p>2.1.10 Sistema de registro. VER MANUAL 1 PAG. 116, 118 Y 208</p> <p>2.1.10.1 Impresión integrada. VER MANUAL 1 PAG. 6 Y 18</p> <p>2.1.10.2 Con capacidad de imprimir trazo de ECG e información relativa al evento registrado. VER MANUAL 1 PAG. 209</p> <p>2.1.10.3 Modo de operación manual. Vio. automático seleccionable por el usuario. VER MANUAL 1 PAG. 209</p> <p>2.1.10.4 Un canal como mínimo. VER CATALOGO 1 PAG. 7</p> <p>2.1.11 SPO2. VER MANUAL 1 PAG. 102</p>
---	---

VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: VCO070829327
 MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, MEXICO 14050, D.F.
 TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5528-2968

VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: VCO070829327
 MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, MEXICO 14050, D.F.
 TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5528-2968



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPAÑIAS ELECTRONICA. LA-049/0040-721-2015.</p> <p>PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: 1) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REVISORA TAMAUCAPIAS 2) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, 3) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO MÉXICO, D.F. A 05 DE AGOSTO DE 2015</p>
<p>7. Para producto de origen extranjero que cumpla con algunas de las siguientes: FDA, CE, JIS. Para producto de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por COFEPRIS.</p>	<p>7. Para producto de origen extranjero que cumpla con algunas de las siguientes: FDA, CE, JIS. Para producto de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por COFEPRIS.</p>



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPAÑIAS ELECTRONICA. LA-049/0040-721-2015.</p> <p>PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: 1) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REVISORA TAMAUCAPIAS 2) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. 3) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO MÉXICO, D.F. A 05 DE AGOSTO DE 2015</p>
<p>7. Para producto de origen extranjero que cumpla con algunas de las siguientes: FDA, CE, JIS. Para producto de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por COFEPRIS.</p>	<p>7. Para producto de origen extranjero que cumpla con algunas de las siguientes: FDA, CE, JIS. Para producto de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por COFEPRIS.</p>

**ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

<p>PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-0719/07/000-721-2016 CANTIDAD: 4 PARTIDA: 52 CLAVE SAL: 531 208 0488 03 01 CLAVE PRE: 18823</p> <p>NOMBRE GÉNÉRICO CISTOURRETROSCOPIO SIN TORRE</p>	<p>NOMBRE GÉNÉRICO CISTOURRETROSCOPIO SIN TORRE</p> <p>FABRICANTE: <u>SHIMIZU</u> MARCA: <u>SHIMIZU</u> MODELO: <u>VARIOS</u> CATÁLOGO: <u>VARIOS</u></p> <p>LIQITANTE: <u>VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.</u></p>
---	--

Punto relativo 7.2 inciso a) Anexo N° 1-A y 1-B.

LUGAR Y FECHA
MÉXICO, D.F. A 05 DE AGOSTO DE 2016.
ATENCIÓN
PROTESTO NO NECESARIO
JOSE LUIS MENDOZA IXTA-RIERRENTANTE LEGAL
VITALMEX-COMERCIAL S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
1. Descripción	1.1 Equipo rígido para la visualización endoscópica de la vejiga y uretra con fines de diagnóstico y tratamiento.
2. Descripción	2.1 Cistoscopio rígido con: MARCA GIMMI, MODELO E-8297.30, CATÁLOGO 2, PÁG. 18.
2.1.1	Óptica de visión frontal o angular 30º. MARCA GIMMI, MODELO E-8297.30, CATÁLOGO 2, PÁG. 18.
2.1.1.1	Diámetro de 4 mm. MARCA GIMMI, MODELO E-8297.30, CATÁLOGO 2, PÁG. 18.
2.1.2	Camisa y obturador de: CATÁLOGO 2, PÁG. 19.
2.1.2.1	14 a 17.5 Fr. (Uno). MARCA GIMMI, MODELO T-9042.17, CATÁLOGO 2, PÁG. 19.
2.1.2.2	21 a 22 Fr. (Uno) MARCA GIMMI, MODELO T-9042.21, CATÁLOGO 2, PÁG. 19.
2.1.3	Con un puente de doble vía. MARCA GIMMI, MODELO T-9044.02, CATÁLOGO 2, PÁG. 20.
2.1.4	Canal de trabajo e irrigación mínimo de 4 Fr. MARCA

ANEXOS
DIVISION DE CON...

VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VCO070829327
MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, MEXICO 14050, D.F.
TEL 5424 63 00 EXT 1806 FAX 5528-2968

VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: VCO070829327
MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, MEXICO 14050, D.F.
TEL 5424 63 00 EXT 1806 FAX 5528-2968



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

en operación, éstas, deberán ser dentro de la República Mexicana. Las gestiones para autorizar el acceso del personal del Instituto a las Unidades Médicas, deberán ser realizadas por el representante

En el caso de que la presentación sea en las instalaciones de la Unidad Médica en donde se encuentre instalado el equipo, éstas, deberán ser dentro de la República Mexicana. Las gestiones para autorizar el acceso del personal del Instituto a las Unidades Médicas, deberán ser realizadas por el

4.

ANEXO NUMERO 13-A4 (TRECÉ-A4)

PROGRAMA DE BIENESTAR Y SALUD PARA LOS BIENES EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR Y SALUD

Acta Administrativa de Instalación y Recepción de Equipamiento Médico en la Unidad Médica de Entregas Recibidas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No habiendo otro asunto que resolver, se levantó la presente a las... horas del día... en el presente evento y que se entregó a los señores... en el poder de la Unidad de Destino... correspondientes, así como copia... caso, haya participado como... conocimiento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



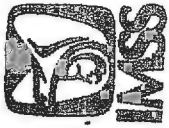
QUINTOS ANOS
SOXENAV
ANEXOS

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



<p>5.</p> <p>Instructivo de llenado del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.</p> <p>No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las horas del día ... que se encuentran debidamente facultados y que se encuentran debidamente facultados para el efecto, quedando el original en poder del Administrador del Contrato y una copia al Administrador del Contrato y una copia al Área Contratos y a los efectos legales y administrativos correspondientes, así como el nivel central que en su caso, haya participado que se tiene para su conocimiento.</p>	<p>Instructivo de llenado del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.</p> <p>No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las horas del día ... que se encuentran debidamente facultados y que se encuentran debidamente facultados para el efecto, quedando el original en poder del Administrador del Contrato y una copia al Administrador del Contrato y una copia al Área Contratos y a los efectos legales y administrativos correspondientes, así como el nivel central que en su caso, haya participado que se tiene para su conocimiento.</p>
<p>6.</p> <p>AGTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN.</p> <p>PARA LOS BIENES DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA REPOSICIÓN.</p> <p>AGTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN.</p> <p>PROGRAMA REPOSICIÓN.</p> <p>AGTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN.</p> <p>PROGRAMA REPOSICIÓN.</p> <p>AGTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN.</p> <p>PROGRAMA REPOSICIÓN.</p>	<p>AGTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN.</p> <p>PROGRAMA REPOSICIÓN.</p> <p>AGTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN.</p> <p>PROGRAMA REPOSICIÓN.</p> <p>AGTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN.</p> <p>PROGRAMA REPOSICIÓN.</p> <p>AGTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN.</p> <p>PROGRAMA REPOSICIÓN.</p> <p>AGTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN.</p> <p>PROGRAMA REPOSICIÓN.</p>



**Instructivo de llenado del Acta Administrativa
Circunstanciada Rechazo de Bienes de Inversión**

...

No haberlo otro asunto que hacer constar, se debe presentar a las horas del día su inicio, firmando por triplicado la presente al c... los que en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados poder de la Unidad de Desdiseño Final para el... quedando un original en poder... Unidad de Desdiseño Final para el... al proveedor... original al... administrador del Contrato... una copia al Área Contable... de los... y administrativos correspondientes, así como... con el nivel central que en su caso, haya participado... el copio... que se trate para su conocimiento.

horas del día
los que...

Unidad de Desdiseño Final para el... al proveedor... original al... administrador del Contrato... una copia al Área Contable... de los... y administrativos correspondientes, así como... con el nivel central que en su caso, haya participado... el copio... que se trate para su conocimiento.

7.

Partida. 1
Clave SAI: 513.621.2429.01.01
Clave PREI: 11594
MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION

2.4 Portarrollo de papel integrado de sujeción de papel integrado

8.

Partida. 2
Clave SAI: 513.621.2429.01.01
Clave PREI: 11594
MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION (DE ESPECIALIDAD)

UNIVERSAL PARA EXPLORACION (DE ESPECIALIDAD)



SE
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
ANEXOS

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

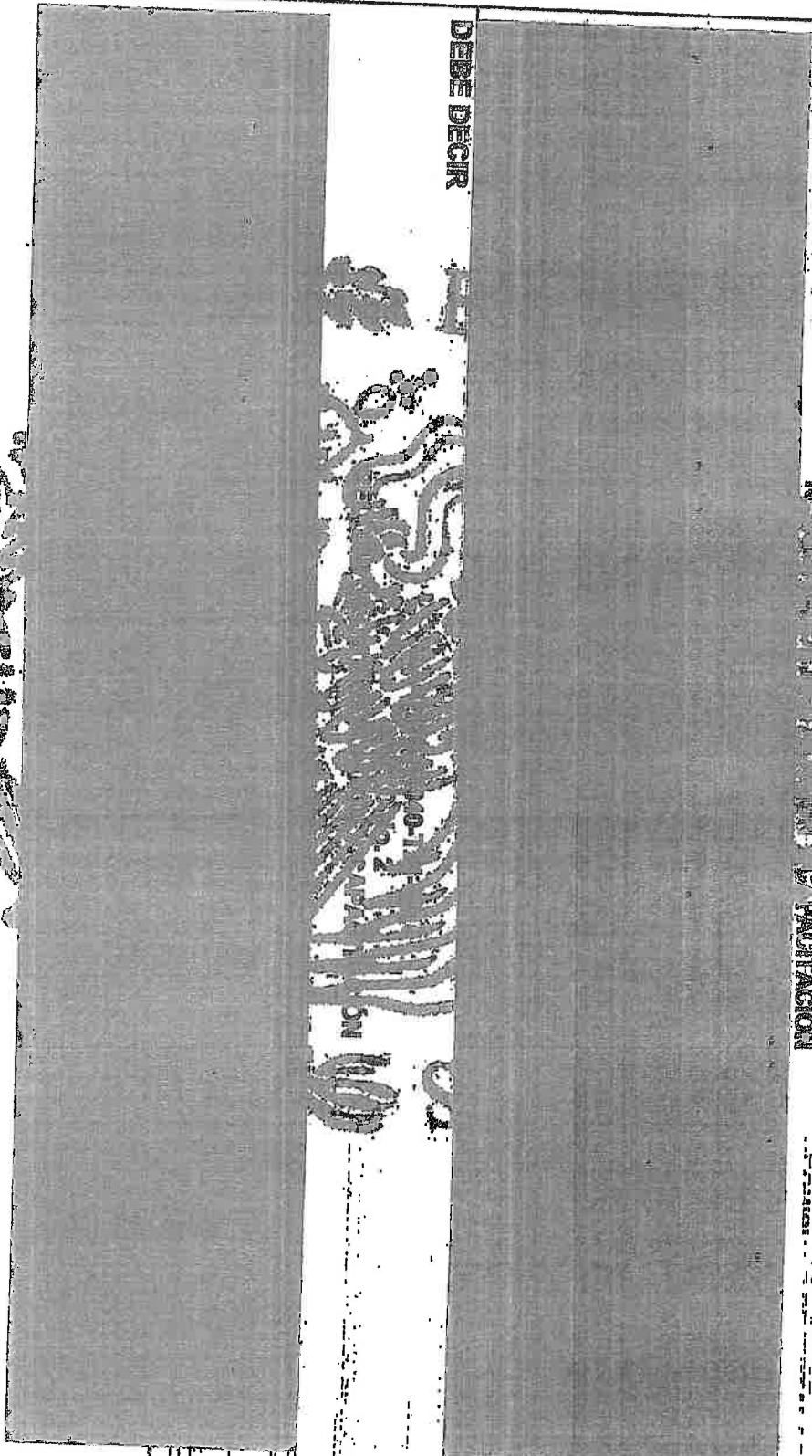
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



13. DIGE:

LA-019GYR040-T21-2015
REGISTRO DE PRECIOS No. 2
DE LICITACIÓN DE PACIFICACIÓN

DEBE DECIR





<p>14. 2.4. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE. 2.4.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes", conforme a los Anexos Nos. 13-A1 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4), y Nos. 13-B1 (Trece-B1), 13-B2 (Trece-B2), 13-B3 (Trece-B3) y 13-B4 (Trece-B4).</p>	<p>15. 7. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN DE PRESENTARSE EN EL PROCESO DE LICITACIÓN. 7.1. DOCUMENTACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD i) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que entregará conjuntamente con los bienes a garantía de los bienes contados a partir de la fecha de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, conforme al Anexo Número 5-D (Cinco-D) de la presente Convocatoria.</p>	<p>16. 14.1.- GARANTÍA DE LOS BIENES. El proveedor deberá entregar un tanto al tanto con el presente escrito en papel membretado con el logotipo del Instituto, legal, por el que se garantiza la entrega de los bienes a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presente, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, conforme al Anexo Número 5-D (Cinco-D).</p>
<p>17. 14.1.1. Capacitación El Proveedor llevará a cabo, un segundo período de capacitación</p>	<p>El Proveedor llevará a cabo, un segundo período de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación, dentro del período de garantía de los bienes por 36 meses.</p>	<p>El Proveedor deberá entregar un tanto al tanto con el presente escrito en papel membretado con el logotipo del Instituto, legal, por el que se garantiza la entrega de los bienes a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presente, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, conforme al Anexo Número 5-D (Cinco-D).</p>



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

	<p>en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación, dentro del periodo de garantía de los bienes por 36 meses, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para el solicitante. Debiendo quedar constancia en una "Acta de costo adicional para éste último. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Segundo periodo: en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación" (Segundo periodo de garantía) al haberse realizado su vez si esta se efectú a entera satisfacción del Instituto.</p>
<p>18. 14.1.1: Capacitación</p> <p>Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, el Proveedor deberá realizar un mantenimiento preventivo especializado en mantener el equipo designado para el uso que le fue destinado, debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Primer periodo de garantía) de los bienes por 36 meses.</p>	<p>Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Proveedor se deberá realizar una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal encargado de operar el equipo designado para el uso que le fue destinado en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Primer periodo de garantía) de los bienes por 36 meses, asimismo, el Proveedor deberá presentar una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación" asentando a su vez si esta se efectú a entera satisfacción del Instituto.</p>
<p>19. ANEXO NUMERO 5-D (INCISO D) FORMATO DE CARTA RELATIVA AL INCISO J)</p> <p>Mi representada se obliga a garantizar los bienes por 36 meses, contra vicios ocultos, daño que presenten, contra la pérdida o deterioro de los mismos a entera satisfacción del Instituto. Incluirá los siguientes aspectos:</p> <p>Capacitación Se llevará a cabo un segundo periodo de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación, dentro del periodo de garantía de los bienes por 36 meses, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para el solicitante.</p>	<p>Se llevará a cabo un segundo periodo de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación, dentro del periodo de garantía de los bienes por 36 meses, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para el solicitante.</p> <p>Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

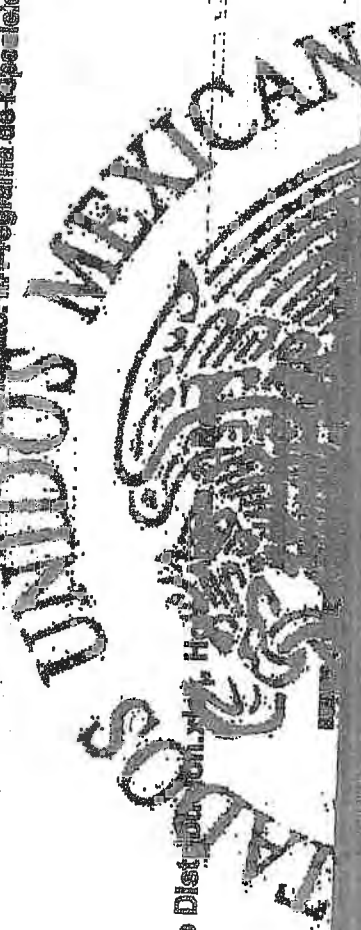


"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Prestaciones Técnico Médicas a la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T21-2015-Electrónico, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: 1) Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas; 2) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas; 3) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima; 3) Hospital General Regional 250 camas en La Paz, Campeche; 4) Programa de Inspección (diversas unidades)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Archivo: T21_Anexo 2_Guía de Dist. de Equipos Médicos
Adjunto 2: Anexo

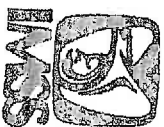


Clave	Descripción	Unidad	Código	Estimación	Unidad	Clave	Descripción	Unidad	Código	Estimación
16	UMF72 HERMOSILLO, SON	ABEJO GUERRERO y 44 de Mayo, Col. Beltrán, C.P. 83180 Hermosillo, Sonora	1176	591.295.1188.03.01	Estimación de diagnóstico básico.	16	UMF72 HERMOSILLO, SON	ABEJO GUERRERO y 44 de Mayo, Col. Beltrán, C.P. 83180 Hermosillo, Sonora	1176	591.295.1188.03.01
18	UMF57 NAVOJOA, SON	Srta Juana Inés de la Cruz, Centro de Salud, Navojoa, Sonora	1176	591.295.1188.03.01	Estimación de diagnóstico básico.	18	UMF57 NAVOJOA, SON	Srta Juana Inés de la Cruz, Centro de Salud, Navojoa, Sonora	1176	591.295.1188.03.01
18	UMF69 NAVOJOA, SON	Jrta. Libertad, Navojoa, Sonora	1176	591.295.1188.03.01	Estimación de diagnóstico básico.	18	UMF69 NAVOJOA, SON	Jrta. Libertad, Navojoa, Sonora	1176	591.295.1188.03.01
18	UMF81 NAVOJOA, SON	Blvd. Libertad, Navojoa, Sonora	1176	591.295.1188.03.01	Estimación de diagnóstico básico.	18	UMF81 NAVOJOA, SON	Blvd. Libertad, Navojoa, Sonora	1176	591.295.1188.03.01
18	UMF82 NAVOJOA, SON	Blvd. Libertad, Navojoa, Sonora	1176	591.295.1188.03.01	Estimación de diagnóstico básico.	18	UMF82 NAVOJOA, SON	Blvd. Libertad, Navojoa, Sonora	1176	591.295.1188.03.01
18	UMF24 SANTA ANA, SON	Blvd. Libertad, Santa Ana, Sonora	1176	591.295.1188.03.01	Estimación de diagnóstico básico.	18	UMF24 SANTA ANA, SON	Blvd. Libertad, Santa Ana, Sonora	1176	591.295.1188.03.01
18	UMF21 MAGDALENA DE KINO, SON	Est. Privada, Magdalena de Kino, Sonora	1176	591.295.1188.03.01	Estimación de diagnóstico básico.	18	UMF21 MAGDALENA DE KINO, SON	Est. Privada, Magdalena de Kino, Sonora	1176	591.295.1188.03.01
18	UMF8 CABORCA, SON	Blvd. Libertad, Caborca, Sonora	1176	591.295.1188.03.01	Estimación de diagnóstico básico.	18	UMF8 CABORCA, SON	Blvd. Libertad, Caborca, Sonora	1176	591.295.1188.03.01
18	UMF181 LIBERTAD, SON	Carretera 38 Marte Fierro, Col. Libertad, C.P. 83070, Puerto Libertad, Pituque, Sonora	1176	591.295.1188.03.01	Estimación de diagnóstico básico.	18	UMF181 LIBERTAD, SON	Carretera 38 Marte Fierro, Col. Libertad, C.P. 83070, Puerto Libertad, Pituque, Sonora	1176	591.295.1188.03.01
18	UMF18 COLONIA MILITAR, SON	Calles 100 y J. Serrano Prieto S/N, C.P. 83015 Hermosillo, Sonora	1176	591.295.1188.03.01	Estimación de diagnóstico básico.	18	UMF18 COLONIA MILITAR, SON	Calles 100 y J. Serrano Prieto S/N, C.P. 83015 Hermosillo, Sonora	1176	591.295.1188.03.01



"2015, Año de la Salud"
Secretario de Salud José María Morelos y Pavón

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



Archivo: T21_Anexo 2_Guia de Distribución.xlsx, Hoja: Anexo 2: Répido
Díces:

LA-00000000-221-2015
Guía por Distribución
de Materiales de Reposición

Clave	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
18	URIF40: BENVUJAN HILL, SON	Sonora	117	531.235	1182.03.01	Estuche de diagnóstico básico
26	URIF 67: OBREGON, SON	CD. Tabasco 385 Est. Rodolfo Elias Calle 85000 Ciudad Victoria, Tamaulipas	47	531.582	1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica
26	URIF47: ACONGCH, SON	Calle Hogor Alameda, Centro, Coahuila de Zaragoza	1947	531.582	1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica
26	URIF18: COLONIA MILITAR, SON	Calle 12, Serrano Prieto SN, CP. 85316, Progreso, Campeche	531.46	531.582	1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica
26	HGP HERMOSILLO, SON	Carr. Pan. de Rio Kino Hermosillo, Sonora	531.46	531.582	1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Archivo: T21_Anexo 2_Guia de Distribución.xlsx
Fecha Decir:

Clave	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
18	URIF2 HERMOSILLO, SON	Alberto G. de Avila B. Badirama, C. P. 85316 Hermosillo, Sonora	117	531.235	1182.03.01	Estuche de diagnóstico básico
18	URIF37 NAVOJOA, SON	San Juan Inca de Navojoa, Sonora	47	531.235	1182.03.01	Estuche de diagnóstico básico
18	URIF33 NAVOJOA, SON	Jardines del Sur, Navojoa, Sonora	47	531.235	1182.03.01	Estuche de diagnóstico básico
18	URIF31 NAVOJOA, SON	Alfardes y Mariano Escobedo, Navojoa, Sonora	47	531.235	1182.03.01	Estuche de diagnóstico básico
18	URIF32 NAVOJOA, SON	Estadillo Dominguez, Cd. Degama, C.P. 85310 Navojoa, Navojoa, Sonora	117	531.235	1182.03.01	Estuche de diagnóstico básico



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS
2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



Archivo: T21_Annexo 2_Guia de Distribución.xlsx, Hoja: Anexo 2_Repo
Debe Decir:

LA-019GYR040-T21-2015
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRIENTES DE LA FERIA DE DISTRIBUCIÓN

18	UMF24 SANTA ANA, SON	Reforma y Guerrero 302, C.P. 84100, Santa Ana, Sania Ana, Sonora	11767	604.208.1188.03.01	Estudio de diagnóstico básico.	2
18	UMF21 MAGDALENA DE KINO, SON	Esq. Privada El Rodeo y Avenida Mayo, C.P. 84160, Magdalena de Kino, Sonora	11767	604.208.1188.03.01	Estudio de diagnóstico básico.	2
18	UMF8 CABORCA, SON	Alvaro Obregón y Camino Anáhuac, Piquito, C.P. 83500, Hermosillo, Sonora	11767	604.208.1188.03.01	Estudio de diagnóstico básico.	2
18	UMF61 PTO LIBERTAD, SON	Carretera 306 Norte Final, Col. Piquito, C.P. 83500, Hermosillo, Sonora	11767	604.208.1188.03.01	Estudio de diagnóstico básico.	2
18	UMF18 COLONIA MILITAR, SON	Calle Obregón y Sania Ana, C.P. 83500, Hermosillo, Sonora	11767	604.208.1188.03.01	Estudio de diagnóstico básico.	2
18	UMF310 BENJAMIN HILL, SON	Benjamin Hill, Benjamin Hill, Sonora	11767	604.208.1188.03.01	Estudio de diagnóstico básico.	2
26	UMF '87 OREGON, SON	Tarascos 35 Este y Calle Obregón, Hermosillo, Sonora	11767	604.208.1188.03.01	Estudio de diagnóstico básico.	2
26	UMF-47 ACONCHI, SON	Calle Obregón y Calle Obregón, Aconchi, Sonora	11767	604.208.1188.03.01	Estudio de diagnóstico básico.	2
26	UMF18 COLONIA MILITAR, SON	Calle Obregón y Calle Obregón, Hermosillo, Sonora	11767	604.208.1188.03.01	Estudio de diagnóstico básico.	2
26	HGF HERMOSILLO, SON	Calle Obregón y Calle Obregón, Hermosillo, Sonora	11767	604.208.1188.03.01	Estudio de diagnóstico básico.	2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Titular de la División de Equipamiento Médico



licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contengan el capítulo de compras número LA-019G/R040-T21-2016

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

3. Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Prueba en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión. Anexos Números: 13-A1, 13-A2, 13-A3 y 13-A4. (Incluyendo Instructivos). (Págs. 88 a 122)

- Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:
1. Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rubricas a realizar conforme al manual del fabricante.
 2. Original de constancia de la instalación.
 3. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.

Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Prueba en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión. Anexos Números: 13-A1, 13-A2 y 13-A3 (Incluyendo Instructivos). (Págs. 88 a 114)

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en operación y en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente por triplicado al caso y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se derivan, quedando un tanto original en poder de cada uno de los firmantes.

5. ANEXO NUMERO 1-A (UNO - A)
 DESCRIPCION Y CANTIDAD

15	11/07	531,352,145.01.01	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	307
21	1/047	531,352,145.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	277

Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Prueba en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión. Anexos Números: 13-A1, 13-A2, 13-A3 y 13-A4 (Incluyendo Instructivos). (Págs. 88 a 122)

- Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:
1. Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rubricas a realizar conforme al manual del fabricante.
 2. Original de constancia de la instalación.
 3. Documental comprobatorio de los Bienes, firmada en original por el Representante Legal del Instituto. (Por 30 meses)

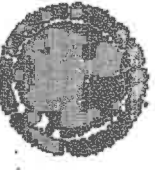
Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Prueba en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión. Anexos Números: 13-A1, 13-A2 y 13-A3 (Incluyendo Instructivos). (Págs. 88 a 114)

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en operación y en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente por triplicado al caso y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se derivan, quedando un tanto original en poder del Administrador del Contrato y del Responsable de verificar el cumplimiento de los Bienes Entregados, y de tanto original a para el Proveedor.

ANEXO NUMERO 1-A (UNO - A)
 DESCRIPCION Y CANTIDAD

16	11/07	531,352,145.01.01	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	307
20	1/047	531,352,145.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	277



2015 "Mto del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTIENGAN EL CAPÍTULO DE
COMPRAS NÚMERO LA-019GYR040-T21-2015

LA-019GYR040-T21-2015
ANEJO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

16	11707	531.295.168.08.01	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	22	375	387
26	11947	531.562.1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	191	86	228

LA-019GYR040-T21-2015
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Shalba	Ing. Justo Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Económico Delegacional
--------	--------------------------------------	----------------------------------

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LA-019GYR040-T21-2015
ANEJO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

18	11707	531.295.4388.08.01	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	22
26	11947	531.562.1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	191

LA-019GYR040-T21-2015
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Shalba	Ingeniero Económico Delegacional
--------	----------------------------------

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

SOLICITUD DE CONTRATOS
SOXENAV
DIVISION DE CONTRATOS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



<p>50 HRS/4 SEM. 104.0301.03.01/ CARRO ROLLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESERTADOR HONITOR HARCAPASO</p>	<p>3219 SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO SA DE C.V.</p>	<p>2 PARTIDO CLAVE SA 104.0301.03.01/ CARRO ROLLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESERTADOR HONITOR HARCAPASO</p>	<p>En caso de que los datos solicitados no concuerden con los datos que se encuentran en el punto 2.3.3. Revisión de que los datos que se solicitan o no reúnan los requisitos de la prestación de servicios de salud en el Hospital de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica de la Secretaría de Salud, el solicitante deberá presentar el documento de soporte en el formato 2.3.3.3. según corresponda al tipo de bien o servicio solicitado. En caso de no contar con los datos solicitados, el solicitante deberá presentar los datos solicitados por el SOX, con firma autógrafa y sello del solicitante que lo autorice para la entrega de la información solicitada.</p>
<p>50 HRS/4 SEM. 104.0301.03.01/ CARRO ROLLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESERTADOR HONITOR HARCAPASO</p>	<p>3220 SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO SA DE C.V.</p>	<p>2 PARTIDO CLAVE SA 104.0301.03.01/ CARRO ROLLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESERTADOR HONITOR HARCAPASO</p>	<p>En caso de que los datos solicitados no concuerden con los datos que se encuentran en el punto 2.3.3. Revisión de que los datos que se solicitan o no reúnan los requisitos de la prestación de servicios de salud en el Hospital de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica de la Secretaría de Salud, el solicitante deberá presentar el documento de soporte en el formato 2.3.3.3. según corresponda al tipo de bien o servicio solicitado. En caso de no contar con los datos solicitados, el solicitante deberá presentar los datos solicitados por el SOX, con firma autógrafa y sello del solicitante que lo autorice para la entrega de la información solicitada.</p>
<p>50 HRS/4 SEM. 104.0301.03.01/ CARRO ROLLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESERTADOR HONITOR HARCAPASO</p>	<p>3221 SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO SA DE C.V.</p>	<p>2 PARTIDO CLAVE SA 104.0301.03.01/ CARRO ROLLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESERTADOR HONITOR HARCAPASO</p>	<p>En caso de que los datos solicitados no concuerden con los datos que se encuentran en el punto 2.3.3. Revisión de que los datos que se solicitan o no reúnan los requisitos de la prestación de servicios de salud en el Hospital de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica de la Secretaría de Salud, el solicitante deberá presentar el documento de soporte en el formato 2.3.3.3. según corresponda al tipo de bien o servicio solicitado. En caso de no contar con los datos solicitados, el solicitante deberá presentar los datos solicitados por el SOX, con firma autógrafa y sello del solicitante que lo autorice para la entrega de la información solicitada.</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

50 / 16514
/ 531.391.6391-03.01/
CARRO ROJO CON
EQUIPO COMPLETO
PARA REANIMACION
CON DESBRILADOR
MONITOR
MARCAPASO

2221 SELECCIONES
MÉDICAS DEL
CENTRO S.A
DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

QUEMOS DE IMPORTACION Y
REQUIEREN DE ESTE TIEMPO
PARA SU TRAMITE, ADEMÁS DE
TOMAR EN CUENTA QUE SE
TRATA DE QUE DESPLAZAR LA
ENTRADA Y FUJSTA EN MARCHA
LA CAPACITACION EN 67
HOSPITALES DIFERENTES EN 24
ESTADOS DE LA REPUBLICA
EN ESTA PARTIDA, SE ACEPTA
LA SIGUIENTE PROPOSTA:

Es correcta su apreciación en las bases de la presente licitación número 16514/2015. La licitación se realizará a la entrega, operación y puesta en marcha del equipo en las Unidades médicas.

Para el personal médico, de enfermería y técnicos, en aspectos de operación, mantenimiento y cambio de consumibles y accesorios.

Para el personal técnico y de servicios básicos, en aspectos de limpieza y saneamiento del equipo.

El personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como capacitaciones derivadas de estos reemplazos.

Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVENCIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE COMPRAS Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALIZADOS

SEMA, Ane del Secretariado para el Poder Judicial y Poderes

LA COMISIÓN DE
 SELECCIÓN DE

SEMA, Ane del Secretariado para el Poder Judicial y Poderes

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Orden	Descripción	Clave	Fecha	Estado	Observaciones
1	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1001	2018-01-15	Completado	Se otorgó a favor de la empresa...
2	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1002	2018-02-01	Completado	Se otorgó a favor de la empresa...
3	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1003	2018-02-15	Completado	Se otorgó a favor de la empresa...
4	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1004	2018-03-01	Completado	Se otorgó a favor de la empresa...
5	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1005	2018-03-15	Completado	Se otorgó a favor de la empresa...
6	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1006	2018-04-01	Completado	Se otorgó a favor de la empresa...
7	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1007	2018-04-15	Completado	Se otorgó a favor de la empresa...
8	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1008	2018-05-01	Completado	Se otorgó a favor de la empresa...
9	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1009	2018-05-15	Completado	Se otorgó a favor de la empresa...
10	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1010	2018-06-01	Completado	Se otorgó a favor de la empresa...
11	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1011	2018-06-15	Completado	Se otorgó a favor de la empresa...
12	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1012	2018-07-01	Completado	Se otorgó a favor de la empresa...
13	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1013	2018-07-15	Completado	Se otorgó a favor de la empresa...
14	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1014	2018-08-01	Completado	Se otorgó a favor de la empresa...
15	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1015	2018-08-15	Completado	Se otorgó a favor de la empresa...
16	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1016	2018-09-01	Completado	Se otorgó a favor de la empresa...
17	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1017	2018-09-15	Completado	Se otorgó a favor de la empresa...
18	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1018	2018-10-01	Completado	Se otorgó a favor de la empresa...
19	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1019	2018-10-15	Completado	Se otorgó a favor de la empresa...
20	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1020	2018-11-01	Completado	Se otorgó a favor de la empresa...
21	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1021	2018-11-15	Completado	Se otorgó a favor de la empresa...
22	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1022	2018-12-01	Completado	Se otorgó a favor de la empresa...
23	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1023	2018-12-15	Completado	Se otorgó a favor de la empresa...
24	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1024	2019-01-01	Completado	Se otorgó a favor de la empresa...
25	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1025	2019-01-15	Completado	Se otorgó a favor de la empresa...
26	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1026	2019-02-01	Completado	Se otorgó a favor de la empresa...
27	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1027	2019-02-15	Completado	Se otorgó a favor de la empresa...
28	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1028	2019-03-01	Completado	Se otorgó a favor de la empresa...
29	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1029	2019-03-15	Completado	Se otorgó a favor de la empresa...
30	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1030	2019-04-01	Completado	Se otorgó a favor de la empresa...
31	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1031	2019-04-15	Completado	Se otorgó a favor de la empresa...
32	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1032	2019-05-01	Completado	Se otorgó a favor de la empresa...
33	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1033	2019-05-15	Completado	Se otorgó a favor de la empresa...
34	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1034	2019-06-01	Completado	Se otorgó a favor de la empresa...
35	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1035	2019-06-15	Completado	Se otorgó a favor de la empresa...
36	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1036	2019-07-01	Completado	Se otorgó a favor de la empresa...
37	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1037	2019-07-15	Completado	Se otorgó a favor de la empresa...
38	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1038	2019-08-01	Completado	Se otorgó a favor de la empresa...
39	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1039	2019-08-15	Completado	Se otorgó a favor de la empresa...
40	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1040	2019-09-01	Completado	Se otorgó a favor de la empresa...
41	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1041	2019-09-15	Completado	Se otorgó a favor de la empresa...
42	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1042	2019-10-01	Completado	Se otorgó a favor de la empresa...
43	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1043	2019-10-15	Completado	Se otorgó a favor de la empresa...
44	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1044	2019-11-01	Completado	Se otorgó a favor de la empresa...
45	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1045	2019-11-15	Completado	Se otorgó a favor de la empresa...
46	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1046	2019-12-01	Completado	Se otorgó a favor de la empresa...
47	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1047	2019-12-15	Completado	Se otorgó a favor de la empresa...
48	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1048	2020-01-01	Completado	Se otorgó a favor de la empresa...
49	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1049	2020-01-15	Completado	Se otorgó a favor de la empresa...
50	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1050	2020-02-01	Completado	Se otorgó a favor de la empresa...



INSTITUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO MÉDICO

2014, Año del Generalísimo José María Barrantes Perdomo.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Item	Descripción	Marca	Modelo	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

ANEXO
 DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten mark or signature.



MINISTERIO DE ADMINISTRACION
 ECONOMICA Y FINANCIERA
 COMISION DE ADMINISTRACION DE BIENES Y GENERACION DE SERVICIOS
 COMISION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y AGENCIAS
 COMISION DE CALIFICACION Y ASESORAMIENTO TECNICO

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

LA COMISION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y AGENCIAS
 COMISION DE CALIFICACION Y ASESORAMIENTO TECNICO

2010, año del Compendio de Estadísticas Económicas y Sociales

Orden	Descripción	Características	Modalidad	Valor	Fecha	Estado	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



REPUBLICA DE ARGENTINA
 MINISTERIO DE AGRICULTURA
 COMISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COMISIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVESTIDOR Y AGRICULTORES
 DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS URBANOS

Zona, Año del Emplazamiento de la Franca Agrícola y Ganadera.

LA COMISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS URBANOS

HA RESUELTO: EN EL SEÑALADO EN SU ACTO N.º 110/00

N.º	Apellido y Nombre	Domicilio	Profesión	Calificación	Observaciones	N.º de Expediente	Fecha de Emplazamiento	Fecha de Resolución	Fecha de Ejecución	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

DIVISION DE CONTRATOS
 ANEXOS

100



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 FUNDOS DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS Y GOBIERNO DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INVERSIÓN Y ASESORIA
 TÉCNICA DE SERVICIOS Y SERVICIOS TÉCNICOS

2008, Año del Bicentenario del Inicio de la Independencia y el Progreso.

DIVISION DE CONTRATOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIVISION DE CONTRATOS
 SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Orden	Nombre del Proveedor	Descripción del Bien o Servicio	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Clase de Contrato	Fecha de Emisión	Fecha de Vigencia	Observaciones
1	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO
2	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO
3	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO
4	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO
5	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO
6	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO
7	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO
8	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO
9	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO
10	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO
11	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO
12	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO
13	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO
14	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO
15	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO
16	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO
17	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO
18	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO
19	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO
20	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO



UNIVERSIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ASISTENCIA DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 BIENES DE EQUIPO Y MOBILIARIO VARIO

2010, Año del Centenario José María Escobar y Paredes.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

LA-00000000-2010-0018
 CUOTA DE ALQUILER

BIENES DE EQUIPO Y MOBILIARIO VARIO

Orden	Descripción	Marca	Modelo	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
1	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	HP	1TB	1	1500000	1500000	...
2	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	HP	2TB	1	2000000	2000000	...
3	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	HP	3TB	1	2500000	2500000	...
4	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	HP	4TB	1	3000000	3000000	...
5	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	HP	5TB	1	3500000	3500000	...
6	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	HP	6TB	1	4000000	4000000	...
7	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	HP	7TB	1	4500000	4500000	...
8	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	HP	8TB	1	5000000	5000000	...
9	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	HP	9TB	1	5500000	5500000	...
10	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	HP	10TB	1	6000000	6000000	...
11	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	HP	11TB	1	6500000	6500000	...
12	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	HP	12TB	1	7000000	7000000	...
13	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	HP	13TB	1	7500000	7500000	...
14	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	HP	14TB	1	8000000	8000000	...
15	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	HP	15TB	1	8500000	8500000	...
16	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	HP	16TB	1	9000000	9000000	...
17	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	HP	17TB	1	9500000	9500000	...
18	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	HP	18TB	1	10000000	10000000	...
19	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	HP	19TB	1	10500000	10500000	...
20	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	HP	20TB	1	11000000	11000000	...
21	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	HP	21TB	1	11500000	11500000	...
22	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	HP	22TB	1	12000000	12000000	...
23	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	HP	23TB	1	12500000	12500000	...
24	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	HP	24TB	1	13000000	13000000	...
25	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	HP	25TB	1	13500000	13500000	...
26	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	HP	26TB	1	14000000	14000000	...
27	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	HP	27TB	1	14500000	14500000	...
28	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	HP	28TB	1	15000000	15000000	...
29	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	HP	29TB	1	15500000	15500000	...
30	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	HP	30TB	1	16000000	16000000	...
31	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	HP	31TB	1	16500000	16500000	...
32	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	HP	32TB	1	17000000	17000000	...
33	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	HP	33TB	1	17500000	17500000	...
34	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	HP	34TB	1	18000000	18000000	...
35	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	HP	35TB	1	18500000	18500000	...
36	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	HP	36TB	1	19000000	19000000	...
37	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	HP	37TB	1	19500000	19500000	...
38	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	HP	38TB	1	20000000	20000000	...
39	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	HP	39TB	1	20500000	20500000	...
40	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	HP	40TB	1	21000000	21000000	...
41	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	HP	41TB	1	21500000	21500000	...
42	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	HP	42TB	1	22000000	22000000	...
43	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	HP	43TB	1	22500000	22500000	...
44	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	HP	44TB	1	23000000	23000000	...
45	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	HP	45TB	1	23500000	23500000	...
46	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	HP	46TB	1	24000000	24000000	...
47	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	HP	47TB	1	24500000	24500000	...
48	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	HP	48TB	1	25000000	25000000	...
49	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	HP	49TB	1	25500000	25500000	...
50	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	HP	50TB	1	26000000	26000000	...

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

UNIVERSIDAD DE AMÉRICA LATINA
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

2004, Año del Generalísimo José María Rosales y Pacheco.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

LA COMISIÓN DE PRECIOS
 CUOTA DE MERITACIÓN

Nº	DESCRIPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VALOR ESTIMADO	FECHA DE ADJUDICACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	ESTADO	OTROS DATOS
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature or mark at the bottom right corner.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 COMISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

1996, Año del Centenario de la Independencia de México

EXHIBICIÓN 0-23-4105
 DE 1996

DIVISION DE CONTRATOS

RESUMEN DE LAS OPERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN

Nº	Descripción	Proveedor	Valor	Fecha	Estado	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

UNIVERSIDAD DE AMERICA LATINA
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDIO

2004, Año del Generalísimo José María Rodríguez Pavón.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LA-010-00000-000-000
 GUÍA DE REFERENCIAS

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE INVERSIÓN

Nº	Descripción	Referencia	Observaciones
27	MAQUINARIA	1822	1822
28	MAQUINARIA	1823	1823
29	MAQUINARIA	1824	1824
30	MAQUINARIA	1825	1825
31	MAQUINARIA	1826	1826
32	MAQUINARIA	1827	1827
33	MAQUINARIA	1828	1828
34	MAQUINARIA	1829	1829
35	MAQUINARIA	1830	1830
36	MAQUINARIA	1831	1831
37	MAQUINARIA	1832	1832
38	MAQUINARIA	1833	1833
39	MAQUINARIA	1834	1834
40	MAQUINARIA	1835	1835
41	MAQUINARIA	1836	1836
42	MAQUINARIA	1837	1837
43	MAQUINARIA	1838	1838
44	MAQUINARIA	1839	1839
45	MAQUINARIA	1840	1840
46	MAQUINARIA	1841	1841
47	MAQUINARIA	1842	1842
48	MAQUINARIA	1843	1843
49	MAQUINARIA	1844	1844
50	MAQUINARIA	1845	1845
51	MAQUINARIA	1846	1846
52	MAQUINARIA	1847	1847
53	MAQUINARIA	1848	1848
54	MAQUINARIA	1849	1849
55	MAQUINARIA	1850	1850
56	MAQUINARIA	1851	1851
57	MAQUINARIA	1852	1852
58	MAQUINARIA	1853	1853
59	MAQUINARIA	1854	1854
60	MAQUINARIA	1855	1855
61	MAQUINARIA	1856	1856
62	MAQUINARIA	1857	1857
63	MAQUINARIA	1858	1858
64	MAQUINARIA	1859	1859
65	MAQUINARIA	1860	1860
66	MAQUINARIA	1861	1861
67	MAQUINARIA	1862	1862
68	MAQUINARIA	1863	1863
69	MAQUINARIA	1864	1864
70	MAQUINARIA	1865	1865
71	MAQUINARIA	1866	1866
72	MAQUINARIA	1867	1867
73	MAQUINARIA	1868	1868
74	MAQUINARIA	1869	1869
75	MAQUINARIA	1870	1870
76	MAQUINARIA	1871	1871
77	MAQUINARIA	1872	1872
78	MAQUINARIA	1873	1873
79	MAQUINARIA	1874	1874
80	MAQUINARIA	1875	1875
81	MAQUINARIA	1876	1876
82	MAQUINARIA	1877	1877
83	MAQUINARIA	1878	1878
84	MAQUINARIA	1879	1879
85	MAQUINARIA	1880	1880
86	MAQUINARIA	1881	1881
87	MAQUINARIA	1882	1882
88	MAQUINARIA	1883	1883
89	MAQUINARIA	1884	1884
90	MAQUINARIA	1885	1885
91	MAQUINARIA	1886	1886
92	MAQUINARIA	1887	1887
93	MAQUINARIA	1888	1888
94	MAQUINARIA	1889	1889
95	MAQUINARIA	1890	1890
96	MAQUINARIA	1891	1891
97	MAQUINARIA	1892	1892
98	MAQUINARIA	1893	1893
99	MAQUINARIA	1894	1894
100	MAQUINARIA	1895	1895

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature or mark.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GOBIERNO FEDERAL
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS EXTERNO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANEXO A LA LEY DE ENAJENACIÓN DE BIENES NACIONALES

DIVISION DE CONTABILIDAD
 ANEXOS
 SOLO PARA USO INTERNO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Orden	Descripción	Valor	Observaciones	Fecha	Estado
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MENOR**

2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

SISTEMAS DE BIENES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL

Código	Descripción	Valor	Fecha	Proveedor	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

[Handwritten signature]



DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
 GOBIERNO DE PUERTO RICO
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DURABLES DE BIENES Y SERVICIOS MUEBLES

2015, Año del Bicentenario de la Independencia de Puerto Rico

LA COMISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

LA COMISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACION

No.	Nombre del Proveedor	Descripción de los Bienes y Servicios	Valor Estimado	Fecha de Emisión	Fecha de Caducidad	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



UNIVERSIDAD DE LA AMÉRICA LATINA
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COMISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COMISIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

2016, Año del Centenario José Martí Escalera y Perdomo.

LA-0000000-2016
 GUÍA DE POSTULACIÓN

BIENES COMPLETOS AL PROGRAMA DE INVESTACIÓN

Nº	Nombre del Proveedor	Dirección	Descripción del Bien	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2014, Año del Centenario José María Curatón y Paredar"

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

LI-CO-000000-12-1005

ANEXO No. 2

BIENES DE INSTALACIÓN Y CONTRATACIÓN

Nº	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	ESTADO	OTROS
1	001
2	002
3	003
4	004
5	005
6	006
7	007
8	008
9	009
10	010
11	011
12	012
13	013
14	014
15	015
16	016
17	017
18	018
19	019
20	020
21	021
22	022
23	023
24	024
25	025
26	026
27	027
28	028
29	029
30	030
31	031
32	032
33	033
34	034
35	035
36	036
37	037
38	038
39	039
40	040
41	041
42	042
43	043
44	044
45	045

Handwritten signature or mark at the bottom right of the page.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION
 COORDINACION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 DIVISION DE EQUIPO Y MATERIAL MEDICO

"2016 Año del Ganador de la Tierra Marechal y Pastor"

LA-00000000000000000000

Anexo No. 2

REQUISITOS DE INSTALACION Y EQUIPACION

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones	Estado	Fecha de Entrega	Observaciones	Fecha de Entrega
42	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	1	ha	3	3		No Req.			
43	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	2	ha	4	8		No Req.			
44	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	2	ha	6	12		No Req.			
45	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	2	ha	4	8		No Req.			
46	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	2	ha	4	8		No Req.			
47	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	2	ha	4	8		No Req.			
48	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	2	ha	4	8		No Req.			
49	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	2	ha	4	8		No Req.			
50	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	2	ha	4	8		No Req.			
51	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	2	ha	4	8		No Req.			
52	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	2	ha	4	8		No Req.			
53	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	2	ha	4	8		No Req.			
54	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	2	ha	4	8		No Req.			
55	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	2	ha	4	8		No Req.			
56	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	2	ha	4	8		No Req.			
57	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	2	ha	4	8		No Req.			
58	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	2	ha	4	8		No Req.			
59	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	2	ha	4	8		No Req.			
60	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	2	ha	4	8		No Req.			
61	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	2	ha	4	8		No Req.			
62	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	2	ha	4	8		No Req.			
63	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	2	ha	4	8		No Req.			
64	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	2	ha	4	8		No Req.			
65	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	2	ha	4	8		No Req.			
66	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	2	ha	4	8		No Req.			
67	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	2	ha	4	8		No Req.			
68	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	2	ha	4	8		No Req.			
69	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	2	ha	4	8		No Req.			
70	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	2	ha	4	8		No Req.			
71	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	2	ha	4	8		No Req.			
72	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	2	ha	4	8		No Req.			
73	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	2	ha	4	8		No Req.			
74	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	2	ha	4	8		No Req.			
75	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	2	ha	4	8		No Req.			
76	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	2	ha	4	8		No Req.			
77	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	2	ha	4	8		No Req.			
78	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	2	ha	4	8		No Req.			
79	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	2	ha	4	8		No Req.			
80	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	2	ha	4	8		No Req.			
81	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	2	ha	4	8		No Req.			
82	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	2	ha	4	8		No Req.			
83	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	2	ha	4	8		No Req.			
84	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	2	ha	4	8		No Req.			
85	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	2	ha	4	8		No Req.			
86	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	2	ha	4	8		No Req.			
87	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	2	ha	4	8		No Req.			
88	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	2	ha	4	8		No Req.			
89	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	2	ha	4	8		No Req.			
90	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	2	ha	4	8		No Req.			
91	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	2	ha	4	8		No Req.			
92	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	2	ha	4	8		No Req.			
93	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	2	ha	4	8		No Req.			
94	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	2	ha	4	8		No Req.			
95	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	2	ha	4	8		No Req.			
96	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	2	ha	4	8		No Req.			
97	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	2	ha	4	8		No Req.			
98	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	2	ha	4	8		No Req.			
99	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	2	ha	4	8		No Req.			
100	RESERVACION DE TIERRA PARA LA PRODUCCION DE CEREALES	2	ha	4	8		No Req.			

Nota: Este documento es de carácter informativo y no tiene validez legal. Toda información contenida en el mismo es de carácter general y no constituye un asesoramiento profesional. El usuario debe consultar con un abogado para obtener asesoramiento legal. Este documento es de carácter informativo y no tiene validez legal. Toda información contenida en el mismo es de carácter general y no constituye un asesoramiento profesional. El usuario debe consultar con un abogado para obtener asesoramiento legal.

COPIA ORIGINAL
 SOXENA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0121

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA ECONOMICA Y ACTA DE FALLO"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS
 LA-019GYR040-T21-2015.
 ELECTRONICA.

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LA-019GYR040-T21-2015.
 VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.
 MOCTEZUMA N° 26 COLONIA TORIELLO GUERRA, C.P. 14050 MEXICO DISTRITO FEDERAL
 VCO0708293Z7
 TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5628-2868
 jmendoza@vitalmex.com.mx / rosa.angele@vitalmex.com.mx

FECHA: 05 DE AGOSTO DE 2015

PRECIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	IMPORTE
13	2	UNIDAD DE CRIOCRUCIA GINECOLOGICA	UNIDAD DE CRIOCRUCIA GINECOLOGICA	\$192,526.50	\$244,001.00	\$488,002.00
19	26	UNIDAD DE ELECTROCRUCIA	UNIDAD DE ELECTROCRUCIA	\$115,000.00	\$152,944.00	\$3,976,544.00
50	168	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR	\$171,208.90	\$138,877.59	\$21,911,059.06
52	4	CISTOURRETROSCOPIO SIN TORRE	CISTOURRETROSCOPIO SIN TORRE	\$455,165.90	\$377,787.70	\$1,511,150.80
SUBTOTAL						\$27,886,755.86
IVA						\$4,461,880.94
TOTAL						\$32,348,636.80

PRECIO EXPRESADO EN LETRA: TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.

EL PRECIO QUE RESULTE DESPUES DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO AL PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA, SERA FUO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

JB
 REPRESENTANTE LEGAL
 DE VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.
 JOSE LUIS MENDOZA IXTA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE FALLO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:00 horas del 25 de agosto de 2015, en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la calle de Durango No. 281, piso once, colonia Roma Norte, delegación Cuauhtémoc, se realizó el acto de fallo de la licitación pública número 38/15, cuyo objeto es llevar a cabo el acto de comunicación de fallo del proceso de adquisición de mobiliario médico, en el marco del artículo 134 Constitucional, 38 y 39 de la Ley de Bases de Contratación Federal y el artículo 12 de la Ley de Bases de Contratación Pública, en el marco del artículo 12 de la Ley de Bases de Contratación Pública, en el marco del artículo 12 de la Ley de Bases de Contratación Pública.

El acto fue realizado por la División de Equipo y Mobiliario Médico.

A continuación se hace constar el resultado de la licitación pública número 38/15, en el marco del artículo 12 de la Ley de Bases de Contratación Pública, en el marco del artículo 12 de la Ley de Bases de Contratación Pública, en el marco del artículo 12 de la Ley de Bases de Contratación Pública.

1	EDUCACIÓN	
2	LABORAL	
3	LABORAL	
4	LABORAL	
5	LABORAL	
6	LABORAL	
7	LABORAL	
8	LABORAL	
9	LABORAL	
10	LABORAL	

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE FALLO

11	DIENWIED, S.A.	3, 7, 9, 12, 16, 22, 24, 26, 27, 30, 31, 32, 30
12	DINIES, S.A. DE C.V.	11, 4, 24, 28, 32
13	DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	6, 7
14	ELECTRONIC Y MEDICAL, S.A.	18
16	ESPECIALIZADA EN MANEJO DE EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	1, 2, 11, 11
16	FARE, S.A. DE C.V.	
17	LABORAL	
18	HOLANDA, S.A.	
19	LABORAL	
20	LABORAL	
21	LABORAL	
22	LABORAL	
23	LABORAL	
24	LABORAL	
25	LABORAL	
26	LABORAL	
27	LABORAL	
28	LABORAL	
29	LABORAL	
30	LABORAL	
31	LABORAL	
32	LABORAL	
33	LABORAL	

[Handwritten signature]



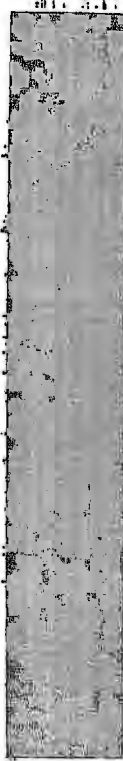
Ministerio de Salud
Secretaría de Salud
Comisión de Regulación de Medicamentos
Comisión de Regulación de Alimentos
Comisión de Regulación de Productos Químicos
Comisión de Regulación de Productos Biológicos
Comisión de Regulación de Productos de Diagnóstico
Comisión de Regulación de Productos de Rehabilitación
Comisión de Regulación de Productos de Rehabilitación de la Audición y el Lenguaje
Comisión de Regulación de Productos de Rehabilitación de la Visión



Ministerio de Salud
Secretaría de Salud
Comisión de Regulación de Medicamentos
Comisión de Regulación de Alimentos
Comisión de Regulación de Productos Químicos
Comisión de Regulación de Productos Biológicos
Comisión de Regulación de Productos de Diagnóstico
Comisión de Regulación de Productos de Rehabilitación
Comisión de Regulación de Productos de Rehabilitación de la Audición y el Lenguaje
Comisión de Regulación de Productos de Rehabilitación de la Visión



ACTA DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE MEDICAMENTOS DEL ACTO DE FALLO



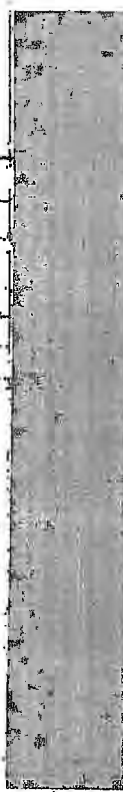
De conformidad a lo establecido en el artículo 57 fracción II de la Ley, las proposiciones que resultan solventes son las que se detallan a continuación:

1	ABTREN S.A. DE C.V.	10
2	ABTELAS DE MEXICO S.A. DE C.V.	10
3	BIOFARMACIA S.A. DE C.V.	10
4	CHATEAU S.A. DE C.V.	10
5	COI S.A. DE C.V.	10
6	COI S.A. DE C.V.	10
7	COI S.A. DE C.V.	10
8	COI S.A. DE C.V.	10
9	COI S.A. DE C.V.	10
10	COI S.A. DE C.V.	10
11	COI S.A. DE C.V.	10
12	COI S.A. DE C.V.	10
13	COI S.A. DE C.V.	10
14	COI S.A. DE C.V.	10
15	COI S.A. DE C.V.	10
16	COI S.A. DE C.V.	10
17	COI S.A. DE C.V.	10
18	COI S.A. DE C.V.	10
19	COI S.A. DE C.V.	10
20	COI S.A. DE C.V.	10
21	COI S.A. DE C.V.	10
22	COI S.A. DE C.V.	10
23	COI S.A. DE C.V.	10
24	COI S.A. DE C.V.	10
25	COI S.A. DE C.V.	10
26	COI S.A. DE C.V.	10
27	COI S.A. DE C.V.	10
28	COI S.A. DE C.V.	10
29	COI S.A. DE C.V.	10
30	COI S.A. DE C.V.	10

Página 3 de 6

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE MEDICAMENTOS DEL ACTO DE FALLO



De conformidad a lo establecido en el artículo 57 fracción II de la Ley, las proposiciones que resultan solventes son las que se detallan a continuación:

31	SERVICIO E INVESTIGACIONES S.A. DE C.V.	10
32	SOLIGIONES INTER S.A. DE C.V.	10
33	TRADE COM. S.A. DE C.V.	10
34	WALMEX S.A. DE C.V.	10
35	WALMEX S.A. DE C.V.	10
36	WALMEX S.A. DE C.V.	10
37	WALMEX S.A. DE C.V.	10
38	WALMEX S.A. DE C.V.	10
39	WALMEX S.A. DE C.V.	10
40	WALMEX S.A. DE C.V.	10
41	WALMEX S.A. DE C.V.	10
42	WALMEX S.A. DE C.V.	10
43	WALMEX S.A. DE C.V.	10
44	WALMEX S.A. DE C.V.	10
45	WALMEX S.A. DE C.V.	10
46	WALMEX S.A. DE C.V.	10
47	WALMEX S.A. DE C.V.	10
48	WALMEX S.A. DE C.V.	10
49	WALMEX S.A. DE C.V.	10
50	WALMEX S.A. DE C.V.	10
51	WALMEX S.A. DE C.V.	10
52	WALMEX S.A. DE C.V.	10
53	WALMEX S.A. DE C.V.	10
54	WALMEX S.A. DE C.V.	10
55	WALMEX S.A. DE C.V.	10
56	WALMEX S.A. DE C.V.	10
57	WALMEX S.A. DE C.V.	10
58	WALMEX S.A. DE C.V.	10
59	WALMEX S.A. DE C.V.	10
60	WALMEX S.A. DE C.V.	10

Página 4 de 6

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CONTRATOS
SOXENAV



ACTA CONFORMANTE A LA EMISIÓN DEL ACTO DE FALLO

necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la emisión de este fallo, entreguen la documentación requerida en el punto 8.2 y 9 de la convocatoria a la lotación que nos ocupa.

Asimismo, deberá entregarse en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar el día hábil siguiente a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato por una suma debidamente constituida en términos de la Ley de Ingresos y de la Ley del Seguro Social, en el monto de \$ 100,000.00 (Cien mil pesos) más el costo de los seguros de vida y de invalidez que se establecieron en el numeral 7.9 de las Bases de Convocatoria.

Se hace presente que el día 25 de agosto de 2016, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma a las 18:00 horas del día 25 de agosto de 2016, firmando el margen y al calce para la debida comparecencia y efectos legales que corresponden en este evento, en todas y cada una de sus hojas.

En el domicilio de la Unidad de Subordinación de la División de Administración, se llevó a cabo el acto de emisión del fallo, en el cual se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma a las 18:00 horas del día 25 de agosto de 2016, firmando el margen y al calce para la debida comparecencia y efectos legales que corresponden en este evento, en todas y cada una de sus hojas.

El presente acto de emisión del fallo, se llevó a cabo en el domicilio de la Unidad de Subordinación de la División de Administración, el día 25 de agosto de 2016, a las 18:00 horas, firmando el margen y al calce para la debida comparecencia y efectos legales que corresponden en este evento, en todas y cada una de sus hojas.

Por lo que se declara que el día 25 de agosto de 2016, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma a las 18:00 horas del día 25 de agosto de 2016, firmando el margen y al calce para la debida comparecencia y efectos legales que corresponden en este evento, en todas y cada una de sus hojas.

Por lo que se declara que el día 25 de agosto de 2016, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma a las 18:00 horas del día 25 de agosto de 2016, firmando el margen y al calce para la debida comparecencia y efectos legales que corresponden en este evento, en todas y cada una de sus hojas.



ACTA CONFORMANTE A LA EMISIÓN DEL ACTO DE FALLO

Por lo que, no existiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma a las 18:00 horas del día 25 de agosto de 2016, firmando el margen y al calce para la debida comparecencia y efectos legales que corresponden en este evento, en todas y cada una de sus hojas.

Por el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

MONTRE	ANTVERPIA
MIRA	
BELMONTZ	
ING. AMELIA ESCOBAR	
CONZAR	
ING. MELBA ANGEL	
ROMA	
FOR	
ANGON	
BOETE	
CAURIN	
ROMA	

PERIODO DE EJERCICIO: 1998

ANEXOS

1	ARMANDO DE VERA, S.A. DE CV.	1	20	201,405.00
2	COMERCIALIZADORA MEXICO, S.A. DE CV.	1	2	438,484.20
3	COMERLAT, S.A. DE CV.	2	7	4,270,451.00
4	COMERCIO INTERNACIONAL DE DISTIBUCIONES, S.A. DE CV.	2	5	4,135,322.00
5	DEWEE, S.A.	3	34	5,748,222.00
6	DINEE, S.A. DE CV.	1	34	587,595.00
7	DISPOSITIVOS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE CV.	3	5	928,817.94
8	GRUPO GURONER, S.A. DE CV.	5	112	5,538,257.00
9	GRUPO ITESA, S.A. DE CV.	3	18	3,765,582.20
10	HOSPITECNICA, S.A. DE CV.	1	6	352,405.00
11	INDUSTRIAS COMMER, S.A. DE CV.	2	11	5,318,215.00
12	INSTITUTO DE SERVICIOS Y DIAGNOSTICO, S.A. DE CV.	1	5	161,470.20
13	INSTITUTO DE OPTICA, S.A. DE CV.	1	25	1,369,125.00
14	MEDICAL RENTAL, S.A. DE CV.	1	2	283,784.00
15	PRODUCTOS PARA CONSUMO FARMACEUTICO, S.A. DE CV.	2	23	4,572,704.00
16	PROVIDES, S.A. DE CV.	1	5	177,137.50
17	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE CV.	2	22	1,741,916.00
18	SERVICIO DE INYECCION Y MEDICINA DE MEXICO, S.A. DE CV.	1	28	2,267,360.00
19	SOLUCIONES INTEGRALES DE FARMACIA Y QUIMICA, S.A. DE CV.	2	4	2,515,136.00
20	VIALTEX COMERCIAL, S.A. DE CV.	2	152	23,422,200.00
21	VITAMINAS, S.A. DE CV.	1	27	848,926.00

PREP/CONT/CONT/CONT/CONT

ANEXOS
 UNION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0121

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 4 (CUATRO)

"FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DEL PEDIDO, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

A

SIN TEXTO



ANEXO NÚMERO 12-AAL (TRECE-A3)

PARA LOS BIENES DEL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Acta Administrativo Circunstancial N° 001/2015, fecha 23 de febrero de 2015, emitido en Operación y Capacitación de Personal del Área de Ingeniería Eléctrica de la Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital General de México.

Formulario with fields: Clave de identificación, Unidad de información, Correo de Contacto

En la Ciudad de México, a los días 15 de febrero del año 2015, en la Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital General de México, del Seguro Social y de Salud, se levanta la presente acta...

INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL (LOS) BIEN (ES) DEL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

NOTA IMPORTANTE: En caso de descuido algún incumplimiento o omisión que impida la recepción a entrega satisfactoria del bien, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la recepción o entrega, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstancial de Rescisión de los Bienes.

1. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 4 columns: Descripción, Cantidad, Marca, Observaciones. Contains multiple rows of equipment details.

En todas las especificaciones de los bienes, el proveedor deberá especificar el tipo de garantía que otorgará por escrito, la cual deberá ser válida por un periodo de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.



En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido o establecido por el proveedor comprometido a desarrollar o impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del Instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

Table with columns: Personal operativo, No. de capacitados, Estado, Fecha. Rows include Médico, Técnico, Enfermería, Servicios Hospitalarios, Especializado en mantenimiento, Otro.

Observaciones:

El personal de la unidad médica de que se trata en el presente acta, deberá recibir la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como el mantenimiento de software, actualización de configuración y claves de acceso del equipo para su uso restringido del Instituto, debiendo el proveedor proporcionar la información a la que se refiere a continuación:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos asociados para cada Área de conservación de la unidad.
• Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos asociados para el Área de conservación de la unidad.
• Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos asociados para el Área de conservación de la unidad.
• Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos asociados para el Área de conservación de la unidad.
• Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos asociados para el Área de conservación de la unidad.
• Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos asociados para el Área de conservación de la unidad.
• Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos asociados para el Área de conservación de la unidad.
• Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos asociados para el Área de conservación de la unidad.

Dichos manuales se refieren a continuación:

Table with columns: Título, Autor, Fecha, Estado. Lists manuals for equipment.

NOTA: En caso de no contar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, deberá declararse en el acta.

Adicionalmente a la documentación anexada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:

- 1. Original del programa de mantenimiento, con todas sus fechas y rutinas a realizar conforme al manual de operación.



Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

- La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a la siguiente:
• Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
• Original y copias de la remisión.
• Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

Observaciones:

Por lo que revisado el acta, se procedió a recibir el empaque y se verificaron las condiciones de entrega y entrega de los bienes.

B. Condiciones de los empaques y contenido de los bienes.

- Que los empaques físicos corresponden a la lista de empaques.
• Que los empaques de origen se encuentran íntegros y no se encuentran dañados y que los bienes no dañados por mal manejo.
• Que no presenta daños a simple vista.
• Que los empaques físicos corresponden a la lista de empaques.
• La cantidad de paquetes o tarimas y/o cajas y/o bultos.
• No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaques.
• Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
• Que los empaques no se encuentran mojados, rotos, dañados o presentados.
• Presenta buenas condiciones de manejo, almacenamiento y conservación.
• La actividad se realizó de acuerdo a lo establecido por el contrato.

Observaciones:

Una vez realizada la verificación anterior y encontrando que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes condiciones:

C. Aspecto del empaque, instalación y funcionamiento de los bienes.

- Existe la debida conformidad y concurrencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto a la cantidad, marcas y modelos.
• La actividad se realizó de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
• La instalación de los bienes se realizó de acuerdo a la guía técnica, que contiene los requerimientos de instalación, montaje, configuración, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales.
• La actividad se realizó de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
• Los bienes se encuentran en buen estado y de conformidad con el representante autorizado del proveedor, visitados, todos y cada uno de los parámetros y especificaciones contenidas en el contrato y especificaciones en su caso, así como, manuales, especificaciones, hardware, etc.) y demás apartados del referido instrumento legal, copia los que cuentan fehacientemente los bienes entregados.

Observaciones:

NOTA: En caso de no contar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, deberá declararse en el acta.

- 2. Original de constancia de la instalación.
3. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.

NOTA: En caso de no contar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, deberá declararse en el acta.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente acta, la cual se hace constar en triplicado y se entrega un original en poder de la Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital General de México, el cual se encuentra debidamente firmados, incluyendo un original en poder de la Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital General de México, el cual se encuentra debidamente firmado y sellado por el representante autorizado del proveedor y el representante autorizado del Instituto, así como copia simple de la Constancia de Recepción de los Bienes, la cual se encuentra debidamente firmada y sellada por el representante autorizado del proveedor y el representante autorizado del Instituto, así como copia simple de la Constancia de Recepción de los Bienes, la cual se encuentra debidamente firmada y sellada por el representante autorizado del proveedor y el representante autorizado del Instituto.

Table with columns: Firma y sello del representante autorizado del proveedor, Firma y sello del representante autorizado del Instituto. Includes fields for name, position, and date.

- LA FIRMANA DE LAS PARTES QUE CONFORMAN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONSERVAR LA AUTENTIA EN LOS ARCHIVOS QUE EXISTEN EN EL PRIMER DE LAS PARTES.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DE LA ACTA, EL RESPONSABLE DE FORMULARLA SERÁ EL SUJETO PÚBLICO QUE LE DA ORIGEN AL ACTA.
3. EL PRESENTE ACTA DEBE SER FIRMADO POR LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES QUE CONFORMAN LA ACTA, DEBE CONSERVARSE EN EL ARCHIVO QUE EXISTE EN EL PRIMER DE LAS PARTES, ASÍ COMO EN EL ARCHIVO QUE EXISTE EN EL PRIMER DE LAS PARTES.



Activo de Inventario del Acto Administrativo Constituido de Bienes, Reparación, Instalación y puesta en Operación y Conservación de Bienes de Inventario.

la Ciudad de México, en la Unidad Médica del Seguro Social y el Hospital de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica de la Secretaría de Salud, se levanta la presente para...

INSTALACION, PUESTA EN OPERACION Y CAPACITACION DE LOS BIENES con los siguientes datos:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida el cumplimiento de las obligaciones...

1. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 4 columns: No. de Bienes, Descripción, Cantidad, Observaciones. Contains handwritten entries.

En todos los casos se deberá verificar el cumplimiento de las condiciones de entrega...

Table with 4 columns: No. de Bienes, Descripción, Cantidad, Observaciones. Contains handwritten entries.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

- Documentación recibida.
La documentación recibida por parte del proveedor correspondiente íntegramente a lo siguiente:
1. Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
2. Original y copias de la remisión.
3. Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Observaciones:

En la vez realizada la verificación anterior, se procedió a recibir el empaque y se verificaron las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

- 2. Condiciones de los envases y embalaje recibidos:
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaques.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, dañados o faltantes.
- Que no presenta daños ni simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaques.
- La cantidad de paquetes o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojados (s) y/o rotos (s).
- Presenta buenas condiciones de empaque, verificación y embalaje.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado en el contrato.

Se realizó la verificación anterior y encontrándose que el empaque en buen estado se procedió a la instalación del bien...

- C. Actos de entrega, instalación y puesta en operación (si aplica):
- Existe la debida correspondencia y conformidad de la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo establecido en el contrato.
- La instalación se realizó de acuerdo a lo establecido en la guía técnica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, empalmes, físicos y en sus casos, instalaciones especiales.
- Los datos del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Se realizó la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.

En caso de no haberse cumplido con las condiciones de entrega...

- D. Verificación y entrega de informes de operación y servicio:
- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan preventivo, establecido a satisfacción del Instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del Instituto.



El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

Table with columns: Personal operativo, No. de capacitaciones, Fecha (Inicio, Fin), Nombre. Rows include Médico, Técnico, Enfermería, Servicios médicos, Especializado en mantenimiento, Otro.

- Observaciones:
- El personal de la unidad médica de que se trata recibe la información...
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de los equipos accesorios...
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus accesorios...
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus accesorios...
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus accesorios...
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus accesorios...
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus accesorios...
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus accesorios...
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus accesorios...

Table with columns: Descripción, Anexos, Total. Rows include Manuales de operación, Manuales de mantenimiento, Manuales de diagnóstico.

NOTA: En caso de no haberse cumplido con las condiciones de entrega...

Adicionalmente a la documentación señalada en el ítem de la presente, se adjunta documentación siguiente:

- 1. Original y copia del programa de mantenimiento, con todas sus fechas y rutinas e informes de consumo de personal del fabricante.
2. Original de constancia de la instalación.
3. Copia del comprobante de la capacitación otorgada al personal de Instituto.

NOTA: En caso de no haberse cumplido con las condiciones de entrega...

Se levanta la presente para que conste que el bien(es) de que se trata queda(n) en poder del Instituto.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Observaciones:

En la vez realizada la verificación anterior, se procedió a recibir el empaque y se verificaron las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

- 2. Condiciones de los envases y embalaje recibidos:
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaques.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, dañados o faltantes.
- Que no presenta daños ni simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaques.
- La cantidad de paquetes o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojados (s) y/o rotos (s).
- Presenta buenas condiciones de empaque, verificación y embalaje.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado en el contrato.

Se realizó la verificación anterior y encontrándose que el empaque en buen estado se procedió a la instalación del bien...

- C. Actos de entrega, instalación y puesta en operación (si aplica):
- Existe la debida correspondencia y conformidad de la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo establecido en el contrato.
- La instalación se realizó de acuerdo a lo establecido en la guía técnica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, empalmes, físicos y en sus casos, instalaciones especiales.
- Los datos del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Se realizó la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.

En caso de no haberse cumplido con las condiciones de entrega...

- D. Verificación y entrega de informes de operación y servicio:
- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan preventivo, establecido a satisfacción del Instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del Instituto.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Formulario de FIRMANTES con campos para Firma y Nombre de representantes de la Unidad Médica y del proveedor.

NOTAS IMPORTANTES: LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA DEBERÁN CONSERVAR LA ANTERIORIDAD DE LOS...



ANEXO NÚMERO 12-B4 (TRECE-B4)

PARA LOS BIENES DEL PROGRAMA REPOSICIÓN.

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN

En la Ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la recepción de los BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Table with 2 columns: Descripción, Cantidad. Contains a large redacted area.

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Table with 2 columns: Unidad Destino, Detalle. Includes fields for Nombre de la empresa, Dirección de la empresa, Teléfono, Correo electrónico, Procedimiento de adquisición No., and Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Blank space for reasons of rejection.

Se levanta la presente Acta y se hace constar que el(los) bien(es) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(los) bien(es) el día _____ del mes _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega respectiva del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando por triplicado presente al copia y al margen en original, los que intervienen en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados, quedando un original en poder de la Unidad de Diseño Final (UDF) para el expediente respectivo y hace entrega de un tanto al proveedor, y se procede a crear el último el Administrador del Contrato y una copia simple al Área Adquisitiva para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trata para su conocimiento.



Instructivo de llenado del Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la recepción de los BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Table with 2 columns: Descripción, Cantidad. Contains a large redacted area.

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Table with 2 columns: Unidad o UMAE destino, Detalle. Includes fields for Nombre de la empresa, Dirección de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico, Procedimiento de adquisición No., and Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Blank space for reasons of rejection.

Se levanta la presente Acta y se hace constar que el(los) bien(es) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(los) bien(es) el día _____ del mes _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega respectiva del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando por triplicado presente al copia y al margen en original, los que intervienen en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados, quedando un original en poder de la Unidad de Diseño Final (UDF) para el expediente respectivo y hace entrega de un tanto al proveedor, y se procede a crear el último el Administrador del Contrato y una copia simple al Área Adquisitiva para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trata para su conocimiento.



ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



FIRMANTES

(Se deberá llenar la Unidad Médica destino de los bienes, conforme a lo establecido en el Anexo No. 2 del presente procedimiento)

Table with 4 columns for signatures: Administrador del Contrato, Director o Administrador de la Unidad de Diseño Final, Responsabilidad del Área Insumos, Responsabilidad de Ingeniería, Responsabilidad de la Unidad de Proyecto, Responsabilidad de la Unidad de Proyecto y facturado para la entrega del(los) bien(es).

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS FIRMAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMADA DE LOS SERVIDORES QUE SUCEDERÁN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE HABER PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR QUE LE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMULARIO CONTIENE LO MÍNIMO RESPONSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA. EL ACTA DEBE TENER CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS QUE LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU REDACCIÓN.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

FIRMANTES

(Se deberá llenar la Unidad Médica destino de los bienes, conforme a lo establecido en el Anexo No. 2 del presente procedimiento)

Table with 4 columns for signatures: Administrador del Contrato, Director o Administrador de la Unidad de Diseño Final, Responsabilidad del Área Insumos, Responsabilidad de Ingeniería, Responsabilidad de la Unidad de Proyecto, Responsabilidad de la Unidad de Proyecto y facturado para la entrega del(los) bien(es).

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS FIRMAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMADA DE LOS SERVIDORES QUE SUCEDERÁN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE HABER PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR QUE LE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMULARIO CONTIENE LO MÍNIMO RESPONSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA. EL ACTA DEBE TENER CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS QUE LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU REDACCIÓN.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0121

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 5 (CINCO)

"FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 11 Y 20 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE (INDICAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA)

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL DE LA EMPRESA) CON DOMICILIO EN (CALLE Y NUMERO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADJUDICACION, PRESTACION DE SERVICIOS) NUMERO (INDICAR EL CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCION) QUE SE ADJUNTA A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION (INDICAR SI FUE POR PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA, INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACION DIRECTA, Y EL NUMERO DE ESTA), RELATIVO A LA ADQUISICION DE (OBJETO DEL CONTRATO). LA PRESENTE FIANZA, TENDRA UNA VIGENCIA DE (SE DEBERA INTERFERIR EL TIEMPO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO) CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCION AFIANZADORA QUE EMPLEA LA GARANTIA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLASULAS (NUMERO DE CLASULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTABLEZCAN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES) EN CASO DE APLICAR (QUE DEBE PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, SIN QUE PUEDAN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUAL (INDICAR EL IMPORTE DE LA AFIANZA) SE INHIBIA EL FIADO. ASI MISMO, LA PRESENTE GARANTIA SOLO PODRA SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACION POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCION AFIANZADORA QUE EMPLEA LA GARANTIA), EXPRESAMENTE CONSIENDE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE ADJUNTA AL CONTRATO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA MENCIONADO, LA CUAL ES LA DE (INDICAR EL OBJETO DEL CONTRATO) (PROVEEDOR, PRESTACION DE SERVICIOS) Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE (INDICAR EL PLAZO DE CUMPLIMIENTO) DE LA MISMA DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, O BIEN A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE EL CONTRATO SE FIRMARE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTACION DE SERVICIOS) QUE DEBE PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTACION DE SERVICIOS) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES (NUMERO DE CLASULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTABLEZCAN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES) QUE EN SU CASO DE APLICAR, EN CASO DE APLICAR (QUE DEBE PAGAR EL FIADO) QUE NO PODRAN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUAL CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INTERFERA EL FIADO, LA CUAL SOLO PODRA SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACION POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; B) QUE EN SU CASO, LA FIANZA SE ADJUNTA AL CONTRATO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AMPLIEN POR EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS, ESPERA LA VIGENCIA DE ESTA FUERZA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PROPIEDAD DE LA AFIANZADORA, CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE LA FIANZA CONTINUA SIEMPRE QUE MANTENGA LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCION AFIANZADORA QUE EMPLEA LA GARANTIA), ADIEMAS EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (INDICAR EL IMPORTE DE LA AFIANZA) EN CASO DE APLICAR (QUE DEBE PAGAR EL FIADO) EN LOS ARTICULOS 225 Y 226 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN VIGOR EN SU CASO, ASI COMO DEL PROCEDIMIENTO QUE EN SU CASO SE APLICARE EN CASO DE APLICAR (QUE DEBE PAGAR EL FIADO) AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE EN MEXICO, EN CASO DE APLICAR (QUE DEBE PAGAR EL FIADO)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2

SIN TEXTO